

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS**



**LA GESTIÓN DEL CRÉDITO BANCARIO EN UNA INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE.**

MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

POR: VÍCTOR HERNÁNDEZ GÓMEZ

Presentada como Requisito Parcial para Obtener el Título de:

LICENCIADO EN ECONOMÍA AGRÍCOLA Y AGRONEGOCIOS

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México. Mayo de 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS



LA GESTIÓN DEL CRÉDITO BANCARIO EN UNA INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE.

MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

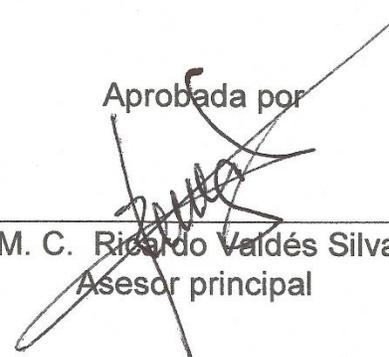
POR:

VÍCTOR HERNÁNDEZ GÓMEZ

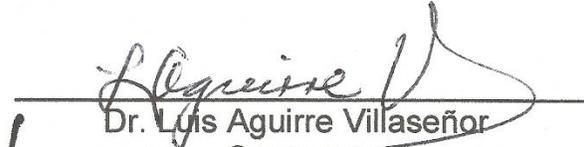
Que somete a la consideración del Comité Asesor como requisito para Obtener el
Título de:

LICENCIADO EN ECONOMÍA AGRÍCOLA Y AGRONEGOCIOS

Aprobada por


M. C. Ricardo Valdés Silva
Asesor principal

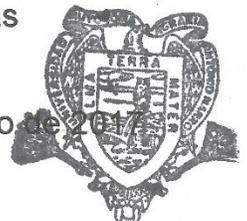

Lic. Oscar J. Martínez Ramírez
Coasesor


Dr. Luis Aguirre Villaseñor
Coasesor


Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa
Coordinador de la División de Ciencias Socioeconómicas

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México. Mayo de 2017

Universidad Autónoma Agraria
"ANTONIO NARRO"



DIV. CS. SOCIOECONOMICAS
COORDINACION

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	I
CAPITULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CRÉDITO BANCARIO	1
1.1. Las Instituciones de Banca Múltiple en México	1
1.1.1. Experiencia profesional en la Banca	1
1.1.2. Denominación y aspectos normativos de la banca múltiple.....	3
1.1.3. Descripción de la institución.....	5
1.2. El crédito bancario en México	8
1.3. El concepto del crédito bancario	9
1.4. Conceptualización de los elementos del crédito.....	9
1.5. Principales tipos de crédito	10
1.5.1. Créditos personales sin garantía.....	10
1.5.2. Créditos personales con garantía.....	11
1.5.3. Créditos Comerciales.....	11
1.6. Interés y tasa de interés.....	12
1.6.1. Tasa de interés fija.....	13
1.6.2. Tasa de Interés Variable	14
1.7. Amortización de crédito a plazo	16
1.7.1. Tabla de amortizaciones	16
1.7.2. Sistema de amortización francés	16
1.7.3. Sistema de amortización alemán	18
1.8. Cálculo del Costo Anual Total (CAT).....	18
1.9. Contrato de crédito	21
CAPITULO II. LA GESTIÓN DEL CRÉDITO EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA	22
2.1. Descripción específica de los tipos de crédito.....	22
2.1.1. Créditos personales sin garantía.....	23
2.1.2. Créditos personales con garantía.....	29

2.1.3. Créditos Comerciales.....	30
2.2. Proceso para el trámite del crédito.....	32
2.2.1. Documentación y requisitos	33
2.2.2. Registro de la solicitud e información en el sistema	35
2.2.3. Evaluaciones y dictamen	37
2.2.4. Formalización del contrato	42
2.2.5. Disposición del crédito	45
2.2.6. Procedimiento de cálculo de gastos y comisiones de Crédito	45
CONCLUSIÓN.....	46
RECOMENDACIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla de amortizaciones calculada con el método francés	16
Tabla 2. Tabla de amortizaciones con el método alemán	18
Tabla 3. Características bancarias del crédito efectivo simple.	23
Tabla 4. Características bancarias del crédito efectivo revolvente.	25
Tabla 5. Características bancarias del crédito como línea adicional con TDC.	26
Tabla 6. Características bancarias del crédito de nómina simple.	26
Tabla 7. Características bancarias del crédito de nómina revolvente.	27
Tabla 8. Características bancarias del crédito educativo.	28
Tabla 9. Características bancarias del crédito automotriz.	29
Tabla 10. Características bancarias de los créditos hipotecarios.	30
Tabla 11. Características bancarias del crédito comercial simple.....	31
Tabla 12. Características bancarias del crédito comercial revolvente.....	32
Tabla 13. Documentación solicitada para trámite de crédito.	34
Tabla 14. Dictamen de crédito.	40
Tabla 15. Formato de crédito.....	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizacional del banco	6
Figura 2. Diagrama de flujo del trámite de crédito	33
Figura 3. Sistema informático para la captura de información.....	35
Figura 4. Sistema de captura de información del solicitante.	36
Figura 5. Evaluación y resultado.....	37
Figura 6. Resultados de la evaluación y acciones a realizar.	38
Figura 7. Negociación y generación de contrato.....	43

SIGLAS

BANXICO	Banco de México
CAT	Costo Anual Total
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
DOF	Diario Oficial de la Federación
INE	Instituto Nacional Electoral
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos
PF	Persona(s) Física(s)
PFAE	Persona(s) Física(s) con Actividad(es) Empresarial(es)
PM	Persona(s) Moral(es)
SAT	Servicio de Administración Tributaria
TDC	Tarjeta de Crédito
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio

INTRODUCCIÓN

Para el funcionamiento del Sistema Financiero Nacional es necesario la participación de intermediarios financieros, siendo las Instituciones de Banca Múltiple uno de ellos; la principal función de éstas es la intermediación entre los ahorradores que ofrecen sus recursos y los demandantes de recursos para su financiamiento; esto se lleva a cabo mediante la captación de recursos monetarios de particulares, empresas y gobierno, los cuales son ofertados por las instituciones bancarias mediante la colocación de créditos.

El Ejecutivo de Crédito es el funcionario encargado de la colocación de los recursos, mediante la búsqueda y gestión de los diferentes segmentos de clientes, tales como, Personas Físicas (PF), Personas Físicas con Actividades Empresariales (PFAE), Personas Morales (PM) y Entidades Gubernamentales (EG), los que requieren de financiamiento, por lo tanto, el Ejecutivo de Crédito está capacitado para brindar toda información relacionada con los tipos de créditos disponibles, su trámite y requisitos; al mismo tiempo, tiene la responsabilidad de actualizarse sobre el proceso operativo de cada uno de ellos.

El objetivo de este trabajo es describir la experiencia profesional en una Institución de Banca Múltiple y detallar las actividades realizadas en la colocación y procesos de operación del crédito durante el tiempo en el que realicé la función de Ejecutivo de Crédito en la institución financiera. Además, de valorar la importancia de la aplicación de conocimientos de las diferentes áreas curriculares que la Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios aporta para el desarrollo de las actividades en esta función.

El trabajo está estructurado en dos capítulos; el primero contiene el marco legal que rigen y regulan las operaciones de las instituciones de banca múltiple en México, y los fundamentos teóricos y conceptuales que dan soporte a la gestión del crédito bancario, por lo tanto, contiene información oficial referente al tema e información tomada de fuentes bibliográficas, así mismo, se explica de forma breve la estructura del banco y la experiencia profesional realizada en ella. El Capítulo segundo contiene información específica de los créditos gestionados durante la experiencia profesional en la Institución bancaria, además se describe el proceso operativo del trámite, evaluación y resultados, en la gestión del crédito.

Además de las fuentes oficiales y bibliográficas, este trabajo contiene información de la institución financiera en donde se realizó la actividad profesional, pero se omiten las referencias a la misma, debido a los compromisos de confidencialidad asumidos con ella; por lo tanto, los cuadros e imágenes que se incluyen en el Capítulo II, son de elaboración propia con base en la experiencia.

Debido a la diversidad de los créditos, la complejidad del proceso operativo para el trámite y destino de los recursos, el análisis se limita a la gestión del crédito quirografario, también conocido como créditos personales al consumo, ya que es el que se otorga de manera más frecuente y la gestión es similar a otros tipos de crédito.

En los siete años de ejercer la profesión, fue de utilidad los conocimientos adquiridos en relación al sistema financiero, estos facilitaron el ingreso en la Institución y también contribuyeron al desarrollo dentro de la misma, además fue importante conocer las diferentes materias que se imparten en la carrera de LEAA; debo enfatizar que la carrera necesita profundizar los temas relacionados al sistema financiero que permitan al alumno una preparación integral sobre las función de la Banca Múltiple y demás instituciones financieras, así mismo, conocer los productos que ofrecen, esto facilitarían aún más el ejercicio y desarrollo de la profesión dentro de las instituciones.

Palabras Clave: Banca Múltiple, Intermediario Financiero, Crédito, Crédito Bancario, Gestión del Crédito.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CRÉDITO BANCARIO

Para fundamentar la experiencia profesional sobre la gestión del crédito en una institución de banca múltiple, se realizó una investigación teórica, en fuentes apropiadas, para precisar algunos elementos conceptuales sobre las instituciones bancarias y el crédito.

1.1. Las Instituciones de Banca Múltiple en México

En este apartado se describe, de forma general las funciones de las instituciones de banca múltiple en México y el marco normativo que las rigen para su constitución y operación. También se describe la estructura de la institución en particular donde se realizaron las actividades profesionales omitiendo el nombre de la misma de acuerdo a la confidencialidad asumida. Aunque la institución ofrece diversos productos y servicios financieros, se considera el crédito como tema central y de interés para el desarrollo de este trabajo.

1.1.1. Experiencia profesional en la Banca

Para el ingreso a la institución se lleva a cabo el proceso de reclutamiento y selección, por el departamento de Recursos Humanos, el que hace público las vacantes disponibles de los diferentes puestos.

Para el recién egresado sin experiencia en el puesto, se le invita a una entrevista con el encargado de reclutamiento y selección de personal, en la que se hacen una serie de preguntas y el candidato será calificado según su desenvolvimiento en el tema, la actitud, la puntualidad y la presentación personal.

Los solicitantes sin experiencia no pueden postular a puestos que requiere experiencia previa, solo pueden concursar para el de Cajero de Sucursal. Por lo tanto, una vez seleccionado el personal de recursos humanos, realizan la contratación y se le capacita para ocupar el puesto por tiempo determinado.

Para posiciones que requieren experiencia previa o ascensos dentro de la institución, el primer paso es la entrevista personal con encargado de selección y reclutamiento, esta etapa consiste en contestar todas las preguntas que se realicen con toda honestidad y seguridad, el candidato tendrá que demostrar su capacidad de convencimiento para ocupar el puesto seleccionado. Además de la entrevista, el candidato que concursa para un ascenso es imprescindible que haya logrado resultados positivos en las metas establecidas en la institución en el puesto previo.

Después de la entrevista y aprobado el primer paso, se realiza un concurso presencial entre los candidatos y ellos tendrán que demostrar a los jurados la capacidad de desenvolvimiento, la capacidad de generar ideas, toma de decisiones, y la búsqueda de soluciones sobre diferentes situaciones.

Cuando se promueve a una persona a un puesto de ejecutivo comercial, deberá cumplir con el programa de capacitación y certificarse por la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) como Promotores de Sociedades de Inversión, ya que sin este requisito no es posible operar las inversiones de los clientes. Además de la certificación, en cada puesto a ocupar es necesario llevar y aprobar los cursos de capacitación, donde se adquieren conocimientos teóricos y prácticos según el cargo a desempeñar.

El ingreso a la banca fue posible seis meses después de haber egresado de la Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios en diciembre de 2007, iniciando con el puesto de Cajero de Sucursal por dos años. En esta actividad se realizaban operaciones de los clientes en la ventanilla tales como: depósitos, retiros, cambio de cheques, cambio de divisas, transferencias nacionales e internacionales, pagos de servicios, entre otros.

Posteriormente se presentó la oportunidad de concursar para ocupar el puesto de Ejecutivo Comercial, por lo tanto, fue necesario cubrir todas las etapas del proceso de selección antes mencionado, por dos años realizando las siguientes actividades: Asesoría a clientes, promoción y colocación de productos, tales como, cuentas de ahorro, cuenta de cheques, tarjetas de crédito, créditos personales, seguros, inversiones, banca electrónica a personas físicas de los segmentos clásicos y preferentes.

Posteriormente se tuvo la oportunidad de concursar para el puesto de Ejecutivo Premier, cubriendo al igual que el anterior el proceso de selección, teniendo la oportunidad de ocupar el puesto por más de un año atendiendo a los clientes del segmento premier, los productos y servicios que se manejan en este puesto son los mismos que el de un ejecutivo comercial con la diferencia del segmento premier dirigido en la atención de los clientes con rentas altas que requieren mayor atención personalizada.

El último puesto ocupado fue el de Ejecutivo PYME hasta abril de 2015, por un periodo mayor a un año atendiendo a Personas Físicas con Actividades Empresariales (PFAE) y Personas Morales (PM) con la asesoría, promoción y colocación de productos y servicios, tales como: cuentas pyme, créditos, inversiones, seguros, terminal punto de venta, nómina para empleados, y banca electrónica.

1.1.2. Denominación y aspectos normativos de la banca múltiple.

Existen distintos intermediarios financieros en el sistema financiero mexicano, siendo los más conocidos y destacados, las Instituciones de Banca Múltiple o Bancos. Otros más son las aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa y las administradoras de fondos de inversión. Como intermediarios financieros, los bancos son indispensables para la existencia y el buen funcionamiento de cualquier sistema financiero.

La banca tiene tres funciones principales: la administración de los recursos de los ahorradores, el otorgamiento de créditos para apoyar proyectos productivos y la administración del sistema de pagos que permite la liquidación de las operaciones comerciales.

Las instituciones financieras controlan los riesgos de crédito y de liquidez evaluando la capacidad y disposición de pago de los posibles usuarios de financiamiento, creando reservas para enfrentar contingencias, incrementando constantemente el número de depositantes, y compaginando los montos y plazos de los créditos a otorgar con la disponibilidad de recursos.

La operación de la banca está supervisada y regulada por las siguientes instituciones: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) quien es responsable de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario de nuestro país. El Banco de México (BANXICO), tiene la finalidad de promover el sano desarrollo del sistema financiero. El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) como responsable de garantizar los depósitos que los ahorradores que se hayan realizado en los bancos y otorgar apoyos financieros a los bancos que tengan problemas de solvencia. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) facultada en la autorización, regulación, supervisión y sanción. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) se encarga de vigilar y regular las empresas administradoras de fondos para el retiro. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) vigila y regula a las instituciones de seguros y fianzas. Y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) se encarga, entre otras funciones, de resolver las controversias que surjan entre las personas usuarias de los servicios financieros y las empresas que ofrecen estos servicios.

Existen diversas leyes que regulan a las instituciones de Banca Múltiple, siendo las más importantes las siguientes:

- **Ley de Instituciones de crédito.** Tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado

desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.

- **Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de valores.** Tiene por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.
- **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.** Regula y supervisa los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito.
- **Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.** Regula las organizaciones auxiliares de crédito mediante la SHCP como órgano competente encargada en la regulación.
- **Ley del Banco de México.** Da autoridad al Banco Central, conocido como Banco de México, el derecho público con carácter autónomo con la finalidad de proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco central promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

El Estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá interpretar para efectos administrativos, los preceptos de esta Ley, así como las disposiciones de carácter general que emita la propia Secretaría en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la presente Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar la opinión del Banco de México, de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuando para el mejor cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley, lo estime procedente.

Asimismo, la Secretaría podrá consultar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en los casos en que requiera su opinión y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta última.

Para organizarse y operar como institución de banca se requiere la autorización del gobierno federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles.

La misma ley determina, los requisitos y procedimientos para la conformación del capital social, el nombramiento de consejeros y directivos, la formación del capital social entre otros requisitos indispensables para la constitución y operación.

La administración de las instituciones de banca múltiple estará a cargo por el consejo de administración y el director general.

El consejo de administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá las funciones mínimas que deberá realizar el comité de auditoría, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deba considerar.

El director general deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, también las restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la institución.

El director general deberá en todos los casos proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al consejo de administración en la adecuada toma de decisiones.

El consejo de administración de las instituciones de banca múltiple estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales por lo menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter.

1.1.3. Descripción de la institución

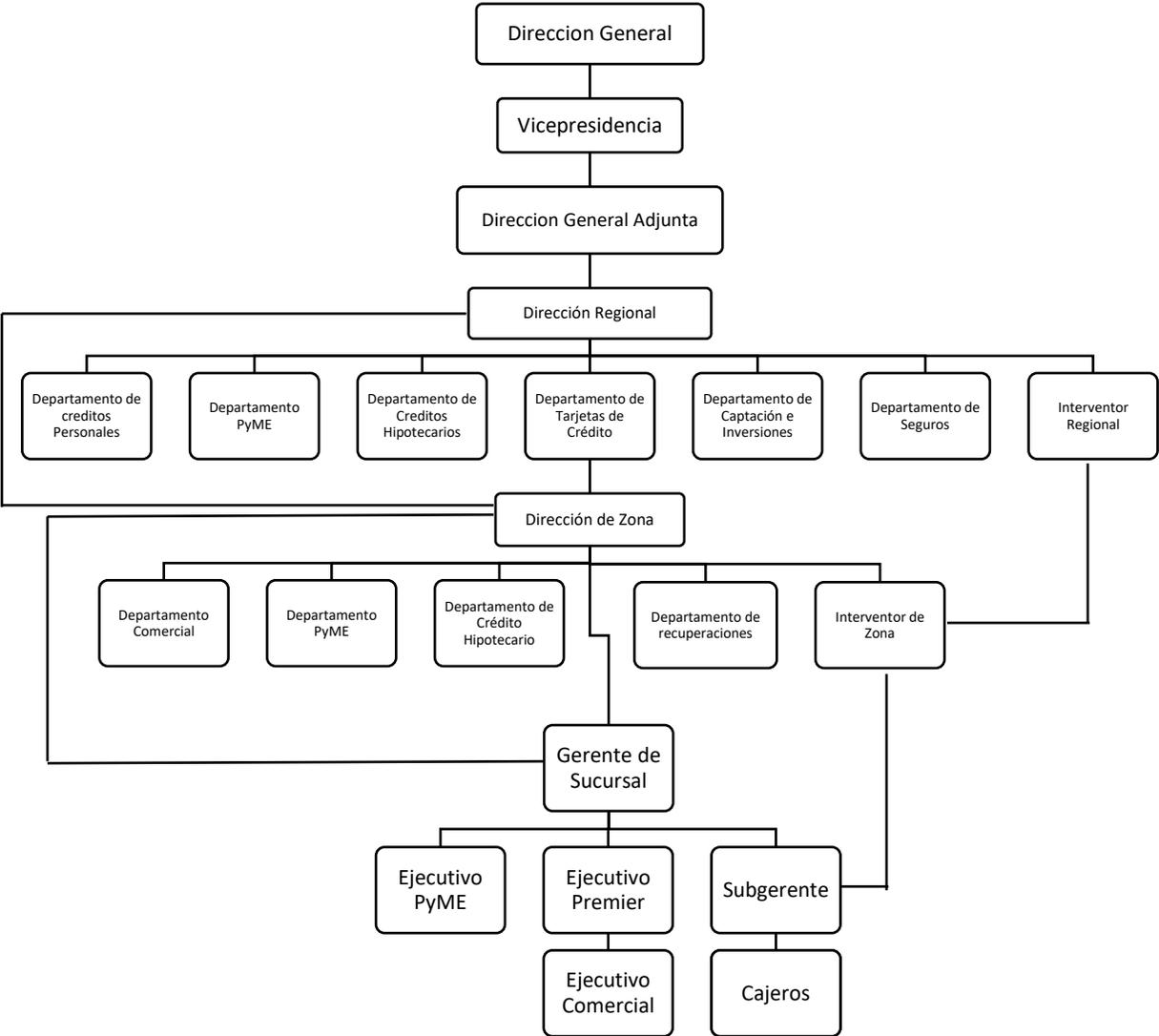
La institución bancaria donde se realizaron los servicios profesionales se constituyó en 1991 con capital extranjero, pero debido a las fusiones que se han llevado a cabo a través del tiempo ha dado lugar a que actualmente el 75 % de su valor en acciones sea de capital extranjero y el 25 % nacional.

Ocupa uno de los cuatro primeros lugares en importancia y es de cobertura nacional, por lo tanto, tiene sucursales en todos los estados de la república para atender a los

clientes del segmento Particulares y Pymes, mientras que los segmentos de Empresas y Gobierno son atendidos por departamentos especializados en la Dirección de Zona.

Para la gestión y control de las sucursales, el banco está organizado por diferentes zonas, y éstas son gestionadas a nivel regional facilitando este proceso de gestión, dirección y administración de las sucursales por parte del corporativo nacional de los diferentes productos, servicios y procesos realizados en las sucursales, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Estructura organizacional del banco



Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional

En el diagrama anterior se detallan los diferentes departamentos que corresponde a la Dirección General Adjunta de Banca Particular y Pymes, quien está directamente relacionada con todos los productos y servicios que las sucursales ofrecen a los clientes. Cabe mencionar que todas las direcciones están interrelacionadas para el buen funcionamiento de la institución, mencionando algunas de ellas como la dirección del área de riesgos, la dirección de recursos humanos, dirección de tecnología, operación y calidad, entre otras.

Existen dos áreas en una sucursal, el área comercial quien se encarga de la asesoría, promoción y colocación de los productos y servicios que el banco tiene disponible para cada uno de los segmentos de clientes, el área operativa quien se encarga de gestionar el flujo de efectivo en los diferentes canales, las operaciones realizadas desde las ventanillas y lleva el control general de documentos y contratos de cada uno de los clientes.

Mientras que las sucursales se encargan de dar el servicio y atención al cliente, las direcciones de zona y regional, se encargan de llevar las estadísticas de cada uno de los productos y servicios colocados, y son los encargados de gestionar al personal mediante cursos y capacitaciones de nuevos procesos y estrategias con la finalidad de cumplir con el objetivo encomendado a cada área.

Además de las sucursales el banco cuenta con una completa infraestructura de servicios, tales como, cajeros automáticos, canales digitales (internet y aplicación móvil), Centro de Atención a Clientes, donde ofrece productos y servicios que atienden las necesidades de los clientes: Personas Físicas, Pymes, Empresas e Instituciones de Gobierno de diferentes sectores industriales, agrícolas, comercial y de servicios, entre otros.

El banco ofrece en la red de sucursales los siguientes productos:

- Para personas físicas
 - Cuenta de ahorro
 - Cuenta de cheques
 - Inversión a plazo
 - Fondos de inversión
 - Créditos a corto plazo
 - Créditos a largo plazo
 - Tarjetas de crédito
 - Seguros

- Para las PYMES
 - Cuenta Pyme
 - Inversión a plazo
 - Fondos de Inversión
 - Créditos simples y revolventes
 - Seguros
 - Nómina
 - Terminal Punto de Venta

1.2. El crédito bancario en México

La importancia del crédito en la banca múltiple radica, en que, por medio de éste se realiza la dispersión de los recursos monetarios de los ahorradores a las diferentes personas que requieren algún tipo de financiamiento para la realización de un proyecto personal o comercial.

Según el Banco de México (BANXICO)¹, el crédito sirve para que las personas obtengan recursos con los cuales puedan adquirir bienes para el consumo personal o familiar. Si no tuvieran acceso al crédito, las personas tendrían que ahorrar por largos periodos de tiempo para obtener los recursos con los cuales comprar esos bienes. El crédito permite la adquisición de bienes y de esa manera las personas y sus familias puedan elevar el nivel de bienestar y calidad de vida. Por su parte, las empresas, al obtener créditos, pueden realizar proyectos de inversión y aumentar su producción para incrementar sus ventas. Lo que a su vez promueve el crecimiento económico y la generación de empleos.

Gonzalo Blanco² menciona en su libro que para el otorgamiento de créditos, las instituciones deben realizar un estudio de crédito que consiste en estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos, las relaciones que guarden entre los distintos conceptos de los estados financieros o la situación económica, calificación administrativa y moral de los solicitantes; independientemente de considerar las garantías que en determinados casos sean exigidas. Los montos, plazos, regímenes de amortización y en su caso, periodos de gracia de los financiamientos, deben tener una relación adecuada con la naturaleza de los proyectos de inversión y con la situación presente y previsible de los acreditados.

¹ Banco de México. Sistema Financiero (S.F.). Divulgación.

² Blanco H., Gonzalo. Verma, Savita. (1996) El Sistema Financiero en México, las Instituciones, los Instrumentos y las Operaciones.

1.3. El concepto del crédito bancario

De acuerdo con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC)³, el crédito, es la operación en la que el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga, o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo, y en todo caso pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen.

El BANXICO⁴ define el crédito como un acto a través del cual una persona llamada acreedor confía dinero a otra persona llamada deudor por un periodo determinado de tiempo, una vez transcurrido ese tiempo el deudor le devuelve el dinero al acreedor agregando un pago adicional o premio que se le denomina interés.

La institución bancaria, donde se realizó la actividad profesional objeto de este informe, considera el crédito como una operación por medio de la cual un acreditante presta cierta cantidad de dinero a un deudor por la garantía o la confianza en la posibilidad, voluntad o solvencia de que cumpla en un plazo determinado con el reembolso total de la deuda contraída más sus accesorios, previo estudio realizado por quien presta el dinero respecto a la seguridad, liquidez o conveniencia que representa o que ofrece el deudor.

1.4. Conceptualización de los elementos del crédito

En este apartado se detallan los principales elementos que conforman una operación de crédito, los actores y las condiciones en que es otorgado por las instituciones bancarias; descritos conforme a la experiencia profesional.

- **Acreedor.** Es la persona física o moral que se encarga de poner a disposición cierta cantidad de dinero para otras personas, en este caso, la institución bancaria que concede el crédito.
- **Deudor.** Es la Persona Física o Moral que gracias a su solvencia e historial crediticio recibe cierto monto por medio de un financiamiento.
- **Capital o Principal.** Es la cantidad de dinero que el acreditante pone a disposición del acreditado, monto mediante el cual se calculan los gastos que se generan durante el periodo solicitado.
- **Destino del crédito.** El uso o las actividades que se realizarán por el crédito dispuesto por cada uno de los acreditados.

³ Art. 291. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Diario Oficial de la Federación. 27 de agosto de 1932. Última reforma publicada 13 de junio de 2014.

⁴ Banco de México. Sistema Financiero (S.F). Divulgación.

- **Plazo.** Es el periodo de tiempo que se determina para el otorgamiento de un crédito, en el que acreditado asume la obligación de devolver el monto, más los gastos que se generan durante el plazo señalado.
- **Interés.** La cantidad que se deberá pagar por el uso del crédito. Para el acreditante es un ingreso y para el acreditado es un costo.

1.5. Principales tipos de crédito

Existen diferentes tipos de crédito, y las formas de otorgar financiamiento se están innovando constantemente, sin embargo, de manera general se pueden citar los siguientes: a) El crédito simple, cuando se solicita y otorga para un fin específico y en un plazo determinado; una vez que se ha dispuesto de él, el acreditado asume el compromiso de cumplir con lo estipulado en el contrato correspondiente. Este tipo de crédito por lo general se destina a realizar una inversión, para dar liquidez a un negocio, para destinarlo al consumo, etc. b) El crédito en cuenta corriente o línea de crédito, se extiende por parte de los bancos por un monto determinado y un plazo que en la mayoría de los casos es de un año; se utiliza para cubrir necesidades eventuales de efectivo por parte de los acreditados, quienes pueden disponer hasta de la suma acordada durante el período que se extienda la línea. c) Expedición de tarjetas de crédito; se realiza mediante un contrato de apertura de crédito con una línea autorizada por un monto determinado y con el compromiso de realización de pagos mensuales.

Específicamente existen créditos con diferente denominación, según su finalidad y características, los que se describen a continuación:

1.5.1. Créditos personales sin garantía

- **Quirografarios**

Son aquellos préstamos en los que no se establece garantía específica, solo se valora la solvencia económica y buen nombre del acreditado representado por su firma. En este tipo de crédito todos los bienes no gravados del acreditado actúan como respaldo del crédito otorgado, pero ninguno de ellos lo es en forma específica. Para su obtención en el caso de los créditos concedidos a personas físicas, generalmente se requiere de aval o coobligado⁵.

⁵ Blanco H., Gonzalo. Verma, Savita. (1996) El Sistema Financiero en México, las Instituciones, los Instrumentos y las Operaciones.

1.5.2. Créditos personales con garantía

A diferencia de los créditos anteriores, estos están dirigidos a personas físicas para la adquisición de un bien mueble o inmueble, son de mediano y largo plazo según el tipo del crédito.

- **Prendarios**

“Los créditos prendarios son un tipo de crédito con una garantía específica constituida mediante un contrato de prenda. La garantía en bienes y valores se contempla en la LGTOC, solo basta que se consigne en el documento de crédito respectivo, con expresión de los datos necesarios para identificar a los bienes dados en garantía. Un tipo especial de crédito prendario es el préstamo para la adquisición de bienes de consumo duradero, en el cual para la constitución de la prenda basta con entregar al Banco la factura que acredite la propiedad sobre el bien adquirido y la anotación respectiva como endoso. El bien queda en poder del deudor con el carácter de depositario, que no puede revocársele en tanto esté cumpliendo con los términos del contrato”⁶.

- **Créditos con Garantía Inmobiliaria**

Comúnmente conocidos como créditos hipotecarios y son préstamos que las instituciones financieras otorgan a las personas físicas con diferentes destinos, como la adquisición, autoconstrucción, remodelación o mejoramiento de la vivienda individual, créditos a la liquidez con garantía inmobiliaria y créditos para pago de pasivos hipotecarios. El común denominador de estos créditos es que son a largo plazo y en ellos, el inmueble garantiza la recuperación del mismo.⁷

1.5.3. Créditos Comerciales

Son préstamos de dinero que los bancos otorgan a las empresas para invertir en sus instalaciones o procesos de producción, como la adquisición de bienes intermedios o de capital. Estos créditos pueden garantizarse con el bien inmueble en donde esté ubicada la empresa, la maquinaria, otros bienes muebles o con los bienes que se produzcan.

- **Los créditos refaccionarios⁸**

Son un tipo de préstamo a mediano y largo plazo que se utiliza para fomentar la producción o transformación de artículos industriales, agrícolas o ganaderos. Su importe debe invertirse en la liquidación de ciertos pasivos o en ciertos activos fijos como pueden ser:

⁶ Blanco H., Gonzalo. Verma, Savita. (1996) El Sistema Financiero en México, las Instituciones, los Instrumentos y las Operaciones.

⁷ Banxico. Indicadores Básicos de Créditos a la Vivienda.

⁸ Blanco H., Gonzalo. Verma, Savita. (1996) El Sistema Financiero en México, las Instituciones, los Instrumentos y las Operaciones.

- La adquisición y/o instalación de maquinaria y equipo adicional.
- La construcción de obras destinadas al negocio.
- La adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- La compra de ganado para reproducción
- La construcción de establos, bodegas, silos forrajeros, baños para ganado.
- La apertura de tierras para cultivo.
- La adquisición de aperos, instrumentos, utensilios de labranza y abonos.
- Los pagos de adeudos fiscales o de pasivos relacionados con su operación.

Estos créditos también quedan garantizados con las fincas, construcciones, bienes adquiridos con el importe del crédito; con los frutos y productos obtenidos o que se obtendrán en el futuro.

- **Los créditos de Habilitación o Avío⁹**

Son préstamos a corto y mediano plazo que se utilizan para dotar a la empresa de los elementos de producción o transformación en su actividad industrial, agrícola o ganadera. El importe del crédito concedido tiene que aplicarse de acuerdo al tipo de crédito, a:

- A la Industria. Destinados a adquirir materia prima, materiales, pago de mano de obra directa y lo relacionado con la producción en proceso.
- A la Agricultura. Para la compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, compra de refacciones, reparación de maquinaria agrícola, pago de maquilas de reparación de tierras, pago de agua, pago de jornales, etc.
- A la Ganadería. Para la compra de ganado de engorda, forraje, cultivo de pastos, vacunas, jornales, etc.

Estos créditos deben quedar garantizados con la materia prima y materiales adquiridos y con los frutos o productos que se obtengan con su aplicación, aunque sean futuros.

1.6. Interés y tasa de interés

Uno de los elementos más importantes en el otorgamiento del crédito es el interés, en el caso de un préstamo, es la cantidad adicional que habría que pagar, en relación a un período determinado de tiempo, que generalmente se calcula con base en el año, aunque pueden considerarse períodos menores. Esta compensación se recibe por poner a disposición del acreditante una cantidad determinada de recursos, que conlleva un riesgo asociado a que el préstamo no sea devuelto. En términos bancarios, el interés es el costo que se tiene que pagar por usar el crédito o premio que se recibe por invertir

⁹ Blanco H., Gonzalo. Verma, Savita. (1996) El Sistema Financiero en México, las Instituciones, los Instrumentos y las Operaciones.

un capital. Se calcula con base en una tasa (porcentaje), una base de capital (o principal) y un plazo determinado.

Para el cálculo del interés de un crédito es necesario aplicar la tasa de interés¹⁰, acordada en el contrato, ésta es la utilidad o ganancia expresada en términos porcentuales, que generalmente se causa o se devenga sobre el capital en relación al tiempo que éste se disponga.

1.6.1. Tasa de interés fija

Se define como aquella tasa que no sufre ningún cambio durante el plazo pactado del crédito, es decir, se respeta durante el periodo pactado desde la disposición, por lo que las cantidades de pagos mensuales serán fijos durante el tiempo que se contrató el crédito.

- **Interés Simple.** El interés simple¹¹ o también conocido como interés sobre saldos insolutos es el que no se acumula al capital que lo produce, se calcula con la multiplicación del capital por la tasa de interés, sin considerar reinversión o capitalización de los intereses. Por lo tanto, se calcula una sola vez sobre el capital o saldo insoluto en un periodo de tiempo, y para su cálculo se aplica la siguiente formula:

$$I = P (i) \left(\frac{m}{n} \right)$$

Donde:

- I* Es el Interés simple
 - P* Es el principal o capital
 - i* Es la tasa de interés anual
 - n* Numero de periodos de capitalización que corresponde a un año (semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral)
 - m* Es el plazo expresados en número de periodos de capitalización (semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral)
- **Interés Compuesto.** Este tipo de interés es el que se acumula al capital que lo produce, para incrementarlo y producir a su vez nuevos intereses.¹² Por lo tanto, el interés generado se suma periódicamente (mensual, trimestral, anual) al

¹⁰ Banco de México. (S.F.). Sistema financiero. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html#S>.

¹¹ Banco de México. (S.F.). Sistema financiero. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html#S>.

¹² Banco de México. (S.F.). Sistema financiero. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html#S>.

capital, por lo que el cálculo del nuevo periodo se determina con la suma del capital más el interés generado del periodo anterior.

La fórmula para calcular los intereses de una inversión a plazo, generalmente se aplica la siguiente:

$$I = P (1 + i)^{m/n}$$

Donde:

- I** Es el capital compuesto
- P** Es el principal o capital
- i** Es la tasa de interés anual
- n** Numero de periodos de capitalización que corresponde a un año (semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral)
- m** Es el plazo expresados en número de periodos de capitalización (semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral)

1.6.2. Tasa de Interés Variable

La tasa de interés variable está compuesta por una tasa fija (Spread) más una tasa de referencia, autorizada y publicadas por el BANXICO en el Diario Oficial de la Federación (DOF) según la periodicidad que depende a cada tasa de referencia. Por lo tanto, de estas tasas se desconoce su comportamiento futuro por sus variaciones, ocasionando que los pagos en los periodos acordados, puedan ser diferentes.

Las tasas de referencia más utilizadas determinadas por el BANXICO¹³ en moneda nacional, son las siguientes:

- La Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio (TIIE) es la tasa a la cual los bancos se prestan recursos entre sí en el mercado interbancario. Para los bancos cuya captación es insuficiente para financiar sus créditos, la TIIE representa la tasa a la cual pueden pedir prestado el faltante en el mercado interbancario. Para los bancos cuya captación de depósitos excede a su cartera de crédito, la TIIE representa la tasa de interés a la que pueden prestar sus excedentes en el mercado interbancario.¹⁴ Es determinada diariamente por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas de cuando menos seis

¹³ Banco de México. (2007). A las Instituciones de crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple reguladas. Circular 14/2007. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2007.

¹⁴ Banco de México. (S.F). Tasas de interés, margen de crédito y prima de riesgo. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>.

Instituciones de Banca Múltiple, mediante un mecanismo diseñado para reflejar las condiciones del mercado de dinero en moneda nacional.¹⁵

- La tasa de rendimiento en colocación primaria de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), estos son títulos de crédito al portador emitidos por el Gobierno Federal, en los cuales se consigna la obligación de pagar su valor nominal al vencimiento. Dicho instrumento se emitió con el fin de influir en la regulación de la masa monetaria, para financiar la inversión productiva y propiciar un sano desarrollo del mercado de valores. A través de este mecanismo se captan recursos de personas físicas y morales a quienes se les garantiza una renta fija, mediante la colocación a través de las casas de bolsa a una tasa de descuento, estos certificados tienen el respaldo del Banco de México. El rendimiento que recibe el inversionista consiste en la diferencia entre el precio de compra y venta.¹⁶
- El Costo de Captación a Plazo¹⁷ (CCP), es el costo ponderado que pagan las distintas instituciones financieras por la captación de los recursos colocados en los diferentes instrumentos de inversión a plazo. La ponderación se obtiene al multiplicar la tasa de interés por su participación en la captación en los distintos instrumentos de las instituciones financieras. Por lo tanto, el Banco de México es el encargado de dar a conocer esta tasa de referencia en el DOF.
- Tasa NAFIN¹⁸ (TNF), esta tasa es determinada por Nacional Financiera, S.N.C. como Institución de Banca de Desarrollo y se toma como referencia solamente cuando los recursos son provenientes de esta Institución mediante programas de gobierno con la finalidad de fomentar la economía nacional y es publicada en el DOF.
- Costo Anual Total Promedio (CAT) es el costo del financiamiento total de un crédito expresado en términos porcentuales anuales, para fines informativos y de comparación incorpora la totalidad de los gastos y costos inherentes al crédito que otorgan las Instituciones Bancarias. En el punto 1.7, se incluirá el procedimiento de cálculo.

Aunque existen varias tasas de referencia, la tasa más usada para los créditos son la tasa TIIE y la tasa NAFIN.

¹⁵ Banco de México. (2012). Art. 146-150. Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de crédito y de la Financiera Rural. Circular 3/2012. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.

¹⁶ Banco de México. (2012). Subasta para la Colocación de Valores Gubernamentales y de Valores del IPAB. Circular 5/2012. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.

¹⁷ Banco de México. (2007). A las Instituciones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple reguladas. Circular 14/2007. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2007.

¹⁸ Tasa NAFIN. Se publica en el Diario Oficial de la Federación en su página Oficial www.dof.gob.mx

1.7. Amortización de crédito a plazo

La amortización es la modalidad de pago o extinción de una deuda, mediante un conjunto de pagos de igual valor en intervalos regulares de tiempo. En otras palabras, este método de extinguir una deuda tiene la misma naturaleza financiera que las anualidades. Los problemas de amortización de deudas representan la aplicación práctica del concepto de anualidad.¹⁹

1.7.1. Tabla de amortizaciones

La tabla de amortización es un despliegue completo de los pagos que deben hacerse hasta la extinción de la deuda. Una vez que conocemos todos los datos del problema de amortización (saldo de la deuda, valor del pago regular, tasa de interés y número de periodos), construimos la tabla con el saldo inicial, desglosamos el pago regular en intereses y pago del principal, deducimos éste último periodo de pago. Si los cálculos son correctos, veremos que al principio el pago corresponde a la mayor parte a intereses, mientras que al final el grueso del pago regular es aplicable a la disminución del principal.²⁰

1.7.2. Sistema de amortización francés

En este sistema los pagos (semanales, quincenales o mensuales) son fijos durante todo el plazo del crédito, considerando que la tasa de interés es fija durante el plazo del crédito contratado, y en esos pagos se están considerando los intereses, el IVA de los intereses, el monto que se deduce al capital.

En la siguiente tabla se presenta a manera de ejemplo un crédito por la cantidad de \$10,000.00, a un plazo de un año, con pagos mensuales y a una tasa de interés del 35% sobre saldos insolutos; los intereses impactan el IVA a una tasa del 16%. El pago pactado en el contrato es fijo por la cantidad de \$ 1,027.75.

**Tabla 1. Tabla de amortizaciones calculada con el método francés
(Cifras en Pesos)**

Mes	Capital	Intereses (35%)	IVA S/Intereses	Amortización	Pago fijo mensual	Saldo insoluto
Crédito	10,000.00					10,000.00
1	10,000.00	291.67	46.67	689.41	1,027.75	9,310.59
2	9,310.59	271.56	43.45	712.74	1,027.75	8,597.84
3	8,597.84	250.77	40.12	736.86	1,027.75	7,860.99

Continúa

¹⁹ Aching Guzmán, C. (2005) Aplicaciones financieras de Excel con matemáticas financieras.

²⁰ Aching Guzmán, C. (2005) Aplicaciones financieras de Excel con matemáticas financieras.

Continuación

4	7,860.99	229.28	36.68	761.79	1,027.75	7,099.20
5	7,099.20	207.06	33.13	787.56	1,027.75	6,311.64
6	6,311.64	184.09	29.45	814.21	1,027.75	5,497.43
7	5,497.44	160.34	25.65	841.75	1,027.75	4,655.68
8	4,655.68	135.79	21.73	870.23	1,027.75	3,785.45
9	3,785.45	110.41	17.67	899.68	1,027.75	2,885.77
10	2,885.77	84.17	13.47	930.11	1,027.75	1,955.65
11	1,955.66	57.04	9.13	961.58	1,027.75	994.07
12	994.08	28.99	4.64	994.12	1,027.75	0.00

Fuente: Elaboración propia con los datos del Ejemplo.

Como se advierte en el cuadro anterior, al pactarse el crédito sobre saldos insolutos los intereses tienden a disminuir, mientras que la amortización se va incrementando, hasta que se salda totalmente el crédito.

El procedimiento de cálculo de la tabla anterior se realiza de la siguiente manera:

- En primer lugar, se calcula el pago mensual fijo durante el plazo pactado, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Pagos mensuales} = \text{Monto del crédito} \left(\frac{[\text{Tasa mensual}(1+\text{IVA})][(1 + \text{Tasa mensual}(1+\text{IVA}))^{\text{No. de pagos}}]}{[(1 + \text{Tasa mensual}(1+\text{IVA}))^{\text{No. de pagos}}] - 1} \right)$$

$$\text{Pagos mensuales} = 10,000 \left(\frac{[0.02916(1.16)][(1 + 0.02916(1.16))^{12}]}{[(1 + 0.02916(1.16))^{12}] - 1} \right)$$

$$\text{Pagos mensuales} = 10,000 \left(\frac{[0.03382][1.4906]}{[1.4906] - 1} \right)$$

$$\text{Pagos mensuales} = 10,000(0.102775) = 1,027.75$$

Una vez calculado el monto de los pagos, se procede al cálculo de las otras variables:

- Los intereses se determinan multiplicando el capital por la tasa de interés mensual.
- El IVA sobre intereses se calcula multiplicando los intereses obtenidos por la tasa del IVA correspondiente de 16 %.
- La amortización se obtiene restando el pago fijo mensual menos la suma de los intereses y el IVA sobre intereses.
- El saldo insoluto se obtiene descontando la amortización del capital de cada periodo de pago.

1.7.3. Sistema de amortización alemán

Este sistema también se conoce como sistema de pagos decreciente, a diferencia del sistema anterior, los pagos a capital son fijos, por lo tanto, los intereses y los pagos mensuales disminuyen, tal como se muestra en la siguiente tabla, aplicando los mismos datos del ejemplo anterior.

**Tabla 2. Tabla de amortizaciones con el método alemán
(Cifras en Pesos)**

Mes	Capital	Intereses (35%)	IVA S/Intereses	Amortización	Pago fijo mensual	Saldo insoluto
Crédito	10,000.00					10,000.00
1	10,000.00	291.67	46.67	833.33	1,171.67	9,166.67
2	9,166.67	267.36	42.78	833.33	1,143.47	8,333.33
3	8,333.33	243.06	38.89	833.33	1,115.28	7,500.00
4	7,500.00	218.75	35.00	833.33	1,087.08	6,666.67
5	6,666.67	194.44	31.11	833.33	1,058.89	5,833.33
6	5,833.33	170.14	27.22	833.33	1,030.69	5,000.00
7	5,000.00	145.83	23.33	833.33	1,002.50	4,166.67
8	4,166.67	121.53	19.44	833.33	974.31	3,333.33
9	3,333.33	97.22	15.56	833.33	946.11	2,500.00
10	2,500.00	72.92	11.67	833.33	917.92	1,666.67
11	1,666.67	48.61	7.78	833.33	889.72	833.33
12	833.33	24.31	3.89	833.33	861.53	0.00

Fuente: Elaboración propia con los datos del Ejemplo.

- Para calcular la amortización se divide el monto del crédito entre el número de pagos a realizar, en este caso sería \$10,000.00 entre 12 meses.
- Para el cálculo del interés se multiplica el monto de crédito por la tasa de interés mensual.
- El IVA de los intereses, se obtiene multiplicando el interés por el porcentaje de IVA correspondiente al 16 %.
- El Pago mensual, es la suma de los intereses, el IVA y la amortización.
- Y el saldo insoluto es el capital restante después de realizar cada pago, y se obtiene descontando del capital la amortización.

1.8. Cálculo del Costo Anual Total (CAT)

Como se definió anteriormente el CAT lo informan al público las Instituciones bancaria con fines comparativos, para promover la competencia, en las diferentes transacciones crediticias que se realizan. También, incorpora todos los elementos que determinan el costo de un crédito, como son la tasa de interés, las comisiones, primas de seguros y

otros elementos como la garantía exigida y la periodicidad o frecuencia de pago, excepto el IVA aplicable.²¹

Todas las instituciones financieras están obligadas a informar a sus clientes este concepto expresado en términos porcentuales antes de adquirir el crédito y deben de incluirlos en la carátula del contrato.

Para determinar el CAT, el BANXICO²² publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la fórmula matemática, donde se expresa la sumatoria de todas las disposiciones y por otro lado la sumatoria de todos los pagos.

$$\sum_{j=1}^M \frac{A_j}{(1+i)^{t_j}} = \sum_{k=1}^N \frac{B_k}{(1+i)^{s_k}}$$

Donde:

M Total de disposiciones del crédito

j Número consecutivo que identifica cada disposición del crédito.

A_j Monto de la *j*-ésima disposición del crédito.

N Número total de pagos.

k Número consecutivo que identifica cada pago.

B_k Monto del *k*-ésimo pago.

t_j Intervalo de tiempo, expresado en años y fracciones de año, que transcurre entre la fecha en que surte efecto el contrato y la fecha de la *j*-ésima disposición del crédito.

s_k Intervalo de tiempo, expresado en años y fracciones de año, que transcurre entre la fecha en que surte efecto el contrato y la fecha de la *j*-ésima disposición del crédito.

1+i Valor presente

Aspectos a considerar para determinar los valores de **A_j** y **B_k**

Para determinar el monto de cada una de las disposiciones del crédito **A_j**, deberán considerarse las cantidades correspondientes sin incluir accesorios de deducción alguna; para determinar el monto de cada uno de los pagos **B_k**, **deberán incluirse**, los conceptos siguientes:

²¹ Banco de México. (s.f.). Crédito y Costo Anual Total. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/servicios/costo-anual-total-cat/%7BE22E38DC-9C61-F5DD-93EB-D660F33CE90A%7D.pdf>

²² Banco de México. (2009) Disposiciones de carácter general que establecen la metodología de cálculo, fórmula, componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT). Circular 21/2009. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2009.

- El pago del principal.
- Los intereses ordinarios.
- Las comisiones por investigación, análisis, otorgamiento, apertura, administración y cobertura de riesgos (diferentes a las primas de seguros que se mencionan en el inciso d) siguiente, que el cliente esté obligado a pagar como condición para contratar el crédito o durante su vigencia.
- Las primas de las operaciones de seguros de vida, invalidez, desempleo, daños y robo. A excepción de las primas de seguros de automóviles que el cliente pueda contratar con la aseguradora de su elección y sean documentadas por separado.
- Cualquier comisión o gasto distinto a las anteriores que el cliente esté obligado a cubrir directa o indirectamente como condición para el otorgamiento o administración del crédito.
- La diferencia entre el precio del bien o servicio si se adquiere mediante un crédito y su precio al contado. Para estos efectos, se entenderá por precio al contado aquél que considera todos los descuentos, bonificaciones u ofertas para operaciones que se liquidan mediante un solo pago en la fecha en que se adquiera dicho bien o servicio. Esta diferencia sólo se incluirá si el cliente debe cubrirla.
- Los descuentos, bonificaciones o cualquier cantidad de dinero, que el cliente deberá recibir en caso de cumplir con las condiciones de pago establecidas en el contrato.

Para determinar el monto de *Bk* **no deberán incluirse:**

- Los cargos que deba pagar tanto la persona que compra al contado como la que compra a crédito, tales como gastos notariales, de registro y de traslado de dominio.
- El IVA que, en su caso, corresponda a las comisiones, primas, gastos e intereses ordinarios, mencionados en los incisos anteriores.
- Las deducciones fiscales a las que, en su caso, pudiera tener derecho el cliente; ni las disminuciones en las tasas de interés y comisiones por eventos fuera del control del cliente.

Las disposiciones (*Aj*) y pagos (*Bk*) deberán expresarse en la misma moneda nacional o unidad de cuenta.

1.9. Contrato de crédito

El contrato “es un documento elaborado unilateralmente por las entidades para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de las operaciones o servicios que lleven a cabo con sus clientes.”²³

Al momento de realizar la disposición de un crédito, la institución elabora un documento completo que contiene los datos del deudor y acreedor, el monto, la tasa de interés, plazo del crédito, comisiones y seguros que se incluyen, las formas de pago, penalización por falta de pago o pagos tardíos, también las leyes y normas de las instancias reguladoras que hacen que dicho documento tenga validez.

El usuario y la institución adquieren libremente derechos y obligaciones que se respaldan con la firma de cada una de las partes, por lo que se recomienda, antes de firmar el documento, se solicite la aclaración de todas las dudas que se pueda tener sobre el contenido, así como los beneficios y todas las obligaciones durante el periodo del crédito.

²³ Banco de México. (s.f.). Sistema financiero Opción Divulgación. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html#S>.

CAPITULO II

LA GESTIÓN DEL CRÉDITO EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

En el 2008 se tuvo la oportunidad de formar parte del equipo de una institución de banca múltiple, iniciando la experiencia con un amplio programa de capacitación presencial para conocer detalladamente el sistema de crédito de la Institución, para luego aplicar los conocimientos a la atención de clientes solicitantes de crédito; esta experiencia se realizó en cuatro diferentes sucursales en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Elemento importante en la capacitación, como en las actividades realizadas como Ejecutivo de crédito, fueron los conocimientos teóricos adquiridos de las diferentes áreas curriculares de la LEAA, en temas económicos, financieros, matemáticos, mercados y precios, entre otros, que contribuyeron a un mejor desempeño en el puesto desempeñado, lo que permitió un crecimiento profesional y promociones en diferentes áreas, hasta ser responsable de una cartera de clientes preferentes y de atención personalizada.

En 2015 la Institución bancaria cerró sus operaciones de crédito con una cartera vigente del 14.25 % del total reportada por las instituciones de banca múltiple, esto equivale a 547,744 mdp. En ese año se obtuvieron ingresos por concepto de intereses por 48,782 mdp.²⁴

Los créditos que ofrece están focalizados para diferentes clientes y segmentos de mercado, La cartera total se divide de la siguiente manera: PFAE y PM 48.54 %, PF 38.73%, Entidades gubernamentales 10.93%, Entidades financieras 1.80 %.

Del total de créditos colocados a PF, se desagregan en diferentes créditos personales quirografarios y créditos personales prendarios e hipotecarios, con una participación porcentual de la siguiente manera: Créditos en efectivo 10.15 %, Créditos de nómina 10.52 %, Tarjeta de crédito 22.52%, Automotriz 0.03 % y Crédito hipotecario 56.78 %.

2.1. Descripción específica de los tipos de crédito

En este apartado se describen los créditos gestionados y se clasifican según la persona a quien está dirigido, en los primeros dos puntos se especifican los que están

²⁴ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2015) Boletín Estadístico Banca Múltiple. Disponible en: <http://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/PUBLICACIONES/Boletines/Paginas/BM.aspx>

destinados a las PF, en el primer punto se describen los créditos personales sin garantía real y en el segundo los créditos personales prendarios y con garantía hipotecaria, mientras que en el tercer punto se describen los créditos dirigidos a PFAE y PM y éstos son conocidos como créditos comerciales.

2.1.1. Créditos personales sin garantía

Dentro de éstos créditos encontramos los créditos quirografarios o también conocidos como créditos al consumo y están dirigidos a PF, se caracterizan por ser créditos sin un destino específico, y a continuación se describen cuatro tipos.

- **Crédito en Efectivo**

Crédito simple para el consumo abierto que no requiere garantías reales, y está dirigido a personas físicas nacionales o extranjeras siendo o no clientes actuales y que no reciben el pago de su nómina con la institución.

Este tipo de crédito tiene las siguientes características:

- Tasa, plazo y pagos fijos durante el plazo contratado.
- No es con renovación automática, al término del plazo y su liquidación, si el cliente requiere de más financiamiento, deberá de solicitarlo presentando todos los requisitos que se le solicitó en el primer trámite.
- Es de una sola disposición.
- El trámite es en sucursal con la documentación.

Tabla 3. Características bancarias del crédito efectivo simple.

Característica	Cantidad
Monto	Desde \$ 10,000.00, hasta \$ 500,000.00
Plazo	De 12 a 48 meses
Tasa	De 15 a 25%, para el segmento 3. De 25 a 41% para el segmento 1 y 2
Comisión por apertura	De 0% para el segmento 3. De 1.5% para el segmento 1 y 2
Comisión por impago	\$ 200.00
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente.
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canales de contratación	Sucursal, ATM y Centro de Atención.

Nota: El segmento 3 se refiere a clientes con una alta vinculación al Banco conocidos como clientes Premier. El segmento 2 son clientes conocidos como Preferentes por su vinculación intermedia. El segmento 1 son clientes conocidos como Clásicos por su baja vinculación, aunque los dos últimos pueden acceder al segmento premier.

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

De acuerdo a la tabla anterior, el monto está sujeto a la capacidad de pago, al buen historial crediticio del cliente en la Institución; cuando el cliente tiene varios productos y servicios contratados, además también se considera la preferencia por la Institución para el manejo de sus recursos. Se dice que el cliente está altamente vinculado, por

esta razón, por lo tanto, se clasifica en el segmento 3. La clasificación en el segmento 1 y 2, depende del grado de vinculación el primero es con una vinculación baja y el segundo es con una vinculación intermedia, sin embargo, se puede acceder al segmento 3 por dos medios, el primero es mantener en la cuenta de cheques o inversiones una cantidad mínima de \$ 500,000 y el segundo es realizar pagos mensuales de \$ 313.

Por lo general, cuando se solicita un crédito y éste es autorizado, al momento de la disposición se cobra un porcentaje de comisión que se aplica al monto total, además de un porcentaje por el seguro, estos pueden variar dependiendo del segmento del cliente llegando incluso a suprimirse este pago cuando la institución así lo determine.

Cuando el cliente solicita un crédito, se le llama crédito solicitado en Mercado Abierto, normalmente estos créditos son para clientes nuevos o clientes que no están vinculados, y para los clientes vinculados, el banco les puede pre-autorizar créditos después de un análisis interno; éstos créditos se les llama pre-autorizados, preclasificados o en campaña.

En la actualidad la institución ha facilitado el trámite para los clientes vinculados, ellos tienen la opción de contratar el crédito mediante otros canales, además de realizarlo en una sucursal, también pueden contratarlos en los cajeros automáticos o realizando una llamada al Centro de atención.

Al principio la institución solo ofrecía créditos personales simples, posteriormente comenzó a ofrecer créditos revolventes, esto es, por la facilidad en la colocación, trámite y renovación.

Los créditos revolventes se diferencian con los créditos simples por las siguientes características:

- Después de la contratación, el cliente puede realizar pagos y disposiciones parciales o totales sin penalización, durante el plazo contratado.
- La solicitud para la disposición del crédito, se realiza solamente en la apertura del contrato y posteriormente se puede disponer en sucursal, cajero automático a través del Centro de Atención.
- Pagos variables, esto depende de las disposiciones realizadas, si el cliente solo realiza una disposición los pagos permanecen fijos.
- Renovación automática, el banco realiza un análisis anual de pagos, disposiciones y del historial crediticio en Buró de crédito, para determinar su renovación.

Tabla 4. Características bancarias del crédito efectivo revolvente.

Característica	Cantidad
Monto	Desde \$ 10,000.00, hasta \$ 500,000.00
Plazo	12 Meses con Renovación Automática
Tasa	De 15 a 25%, para el segmento 3. De 25 a 41% para el segmento 1 y 2
Comisión por apertura	0%
Comisión por disposición	De 0% para el segmento 3. De 1.75% para el segmento 1 y 2
Comisión por impago	\$ 200.00
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente.
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canales de contratación	Sucursal, ATM y Centro de Atención.

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

A diferencia del crédito en efectivo simple, en este caso incluye comisión por disposición y en el caso del plazo, es de renovación anual, siempre y cuando se cumpla con las condiciones.

- **Tarjeta de crédito**

Las tarjetas de crédito constituyen uno de los principales instrumentos de crédito al consumo y uno de los medios de pago más populares y accesibles para el usuario. Las instituciones financieras otorgan tarjetas de crédito a las personas que cumplen con los requisitos establecidos; dependiendo del nivel de riesgo del solicitante. La Institución bancaria asigna al tarjetahabiente una línea de crédito que no deberá sobrepasarse, para la realización de pagos por la adquisición de bienes y servicios. El crédito otorgado no tiene garantía y la tarjeta puede ser utilizada para pagar en los comercios afiliados que la admitan y para obtener dinero en efectivo a cuenta de la línea de crédito. Al final de un plazo que regularmente es de 30 días, se debe pagar al banco, al menos un monto mínimo exigido para poder seguir usando su línea; en caso de cubrir la totalidad de su deuda, no se pagan intereses por el crédito recibido; sin embargo, si sólo efectúan un pago parcial, la deuda acumulada si genera intereses y éstos generalmente son más altos en comparación con los demás créditos.

Aunque este tipo de crédito no se considera como tal, es importante mencionar que en cada institución bancaria es el producto financiero más redituables en los créditos personales sin garantía. Actualmente el banco ha aprovechado al máximo la cartera de clientes que cuentan con tarjetas de crédito, de acuerdo al buen manejo de éstas, se les autorizan líneas de crédito adicionales que pueden disponerlo en efectivo con las mismas condiciones que un crédito en efectivo simple.

Tabla 5. Características bancarias del crédito como línea adicional con TDC.

Característica	Cantidad
Monto	Desde \$ 10,000.00, hasta \$ 500,000.00
Plazo	De 32 a 60 Meses
Tasa	De 15% a 35.5% según el segmento
Comisión por apertura	De 0% para el segmento 3. De 1.75% para el segmento 1 y 2
Comisión por disposición	0%
Comisión por impago	\$ 200.00
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canales de contratación	Sucursal, ATM y Centro de Atención

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

Comparando con un crédito normal este tipo de crédito, pre-autorizado por el banco, se aplica una tasa de interés por lo general, más bajas que otros tipos de crédito, y el plazo mínimo es de 32 meses.

- **Crédito de nómina**

Los créditos de nómina se otorgan a los trabajadores de las empresas cuyo salario es abonado a una cuenta de nómina con la Institución. El proceso es el siguiente: La empresa o institución realiza el pago a sus trabajadores a través de nómina mediante tarjeta de débito, realizando una transferencia de su propia cuenta. En este caso el Banco otorga créditos a los trabajadores usuarios de este servicio, con la autorización de cargo periódico por el pago correspondiente de acuerdo al contrato establecido. Además, aunque se trata de un crédito sin garantía física, el riesgo del crédito de nómina es menor al de otros créditos al consumo no garantizados ya que, en la medida en que el trabajador continúe laborando para la misma empresa, recibe el pago de su salario de manera regular en su cuenta de nómina. Los abonos se realizan de forma semanal, catorcenal, quincenal o mensual dependiendo de la periodicidad de los pagos del salario a través de la tarjeta de nómina.

Tabla 6. Características bancarias del crédito de nómina simple.

Característica	Cantidad
Monto	Desde \$ 3,000.00, hasta \$ 500,000.00 topado a 8 Meses del Sueldo
Plazo	De 6 a 48 meses
Tasa	De 15 a 25%, para el segmento 3. De 25 a 41% para el segmento 1 y 2
Comisión por apertura	De 0% para el segmento 3. De 2.25% para el segmento 1 y 2
Comisión por disposición	0%
Comisión por impago	\$ 100.00 para pagos mensuales, \$50.00 para pagos quincenales, \$25
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente, y por Desempleo.
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canales de contratación	Sucursal, ATM y Centro de Atención.

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

Como se muestra en el cuadro anterior, el monto máximo para este tipo de crédito es de ocho veces la percepción del trabajador, en el rango que se indica en la tabla, con algunos beneficios adicionales citados en la misma, sobre todo el seguro que ampara una condición de desempleo involuntario.

Aunque los nomina-habientes solo perciben el sueldo en una cuenta de nómina, la institución los clasifica por los montos que son percibidos por dichos conceptos, el segmento 3 son clientes con sueldos mayores de \$35,000, el segmento 2 son clientes con sueldos entre \$7,500 y \$35,000 y el segmento 1 son clientes con sueldos menores de \$7,500.

Una modalidad distinta del crédito de nómina, es de tipo revolvente; que, a diferencia del anterior, es aplicable la renovación automática siempre y cuando se cumpla con las condiciones establecidas y el pago correspondiente.

Tabla 7. Características bancarias del crédito de nómina revolvente.

Característica	Cantidad
Monto	Desde \$ 3,000.00, hasta \$ 500,000.00 topado a 8 Meses del Sueldo
Plazo	De 12 meses con Renovación Automática
Tasa	De 15 a 39.5% dependiendo del segmento
Comisión por apertura	0%
Comisión por disposición	Desde 0% hasta 2.25% dependiendo del segmento
Comisión por impago	\$ 100.00 para pagos mensuales, \$50.00 para pagos quincenales, \$25 para pagos semanales
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente, y por Desempleo.
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canales de contratación	Sucursal, ATM y Centro de Atención.

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

Todos los demás datos permanecen iguales con una ligera diferencia en la tasa y el plazo anual con renovación automática siempre y cuando se cumpla con las condiciones.

- **Crédito educativo**

Es un crédito personal destinado a financiar los estudios de licenciatura o posgrado de las universidades participantes, con un plazo de hasta 10.5 años para pagarlo y con disposiciones para cada periodo de estudio.

Tabla 8. Características bancarias del crédito educativo.

Característica	Cantidad
Monto	Desde \$ 50,000.00, hasta \$ 500,000.00. Aforo máximo del 60%
Plazo	De 10.5 años para Licenciatura, 8.5 años para posgrado
Tasa	De 15% para el segmento 3, 17.5% para el segmento 2, 20% para el segmento 1
Edades de los intervinientes	De 18 a 26 años para Licenciatura, de 18 a 50 años para posgrado, de 25 a 63 años para el Obligado Solidario
Comisión por impago	\$ 200.00
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canales de contratación	Sucursal, ATM y Centro de Atención

Nota: El Aforo, es el monto máximo que la Institución autoriza respecto del valor del bien o inmueble adquirido con los recursos del crédito y se expresa en términos porcentuales. En el crédito educativo solamente se utiliza para expresar el monto máximo que la institución autoriza respecto al total de los gastos escolares, ya que en éste no existe garantía física.

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

Este tipo de crédito es de largo plazo y sin garantía, sin embargo, como requisito se establece un monto equivalente a un porcentaje máximo del 60% del total de los gastos escolares estimados. Para este tipo de crédito existe un plazo de gracia de 5 meses después de concluidos los estudios de licenciatura y posgrado. Es importante enfatizar que mientras se concluye el periodo escolar incluido el período de gracia, solo se realiza el pago de intereses.

La tasa de interés varía dependiendo el segmento de cliente; por otra parte, y en virtud de que el estudiante no tiene ingresos, es necesario un obligado solidario, que puede ser la persona de quien dependa económicamente, que generalmente son sus padres.

Estos créditos se pueden contratar como Mercado Abierto, o si el cliente tiene uno Pre-autorizado de nómina o efectivo, puede utilizarlo para éste fin. Para su trámite tiene que concurrir a una sucursal, ya que los requisitos y proceso operativo son más complejos.

Para el caso de las líneas de crédito simple, se aplica la restitución, que es una estrategia de la Institución que consiste en la renovación de la misma antes de la fecha de vencimiento, con la finalidad de que continúe con el crédito y pago de intereses, de tal manera que no sea necesario buscar otra alternativa de financiamiento al concluir el pago de su deuda; siempre y cuando haya cumplido con lo establecido en el contrato correspondiente. De acuerdo a la cartera de clientes con créditos vigentes en la Institución, del total de los créditos otorgados el 50 % corresponden a restituciones, en las que se aplican generalmente las mismas condiciones sólo con variaciones en los plazos que van de los 24 hasta los 60 meses.

2.1.2. Créditos personales con garantía

En este apartado se describen los créditos dirigidos a PF, y se destinan para la adquisición de un bien específico, también se conocen como créditos prendarios y créditos con garantía hipotecaria.

- **Crédito Automotriz**

El crédito automotriz se otorga para la adquisición de un automóvil, el cual se deja en prenda el mismo automóvil que constituye la garantía física, sin embargo, el cliente es el depositario, sin embargo, la factura correspondiente es resguardada por la Institución hasta el pago total del crédito. El deudor está obligado a adquirir el vehículo con el crédito y a devolver la cantidad (principal) que se le prestó, así como los intereses que se hayan pactado.

Tabla 9. Características bancarias del crédito automotriz.

Característica	Cantidad
Monto	El valor del automóvil
Plazo	De 12 a 48 Meses
Tasa	De 13% para el segmento 3, 15% para el segmento 1 y 2
Comisión por apertura	La misma del crédito original
Comisión por disposición	La misma del crédito original
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente, De Auto Cobertura Amplia.
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado (Efectivo, Nómina, Ad. TDC)
Canal de contratación	Sucursal

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

El crédito que se otorga es igual al precio de adquisición del automóvil, en este caso, la institución, primero entrega los recursos como un crédito en efectivo, de nómina, o como una línea adicional en tarjeta de crédito para que se pueda pagar el bien directamente en la agencia automotriz. Posteriormente, el cliente tiene la obligación de presentar la factura original para depositarla en la Institución como garantía del crédito, y obtener los beneficios de un crédito automotriz, con una reducción de la tasa de interés de acuerdo al segmento correspondiente.

Para este tipo de créditos es requisito contratar un seguro de vida y un seguro de cobertura amplia para el automóvil, el cual deberá estar a favor de la Institución. Por otra parte, la tasa es menor que el crédito simple y el monto a otorgarse es del cien por ciento del valor del mueble.

- **Crédito Hipotecario**

Los créditos hipotecarios son préstamos que las instituciones financieras otorgan a personas físicas con diferente finalidad, como la adquisición, autoconstrucción, remodelación o mejoramiento de la vivienda individual, créditos a la liquidez con

garantía inmobiliaria y créditos para pago de pasivos hipotecarios. Este tipo de crédito es de largo plazo y la garantía es el propio inmueble.

Tabla 10. Características bancarias de los créditos hipotecarios.

Característica	Cantidad
Destino	Adquisición, Construcción, Sustitución, Terminación de Obra, Remodelación, liquidez.
Monto	Aforo hasta el 90 %
Plazo	De 7 a 20 años
Tasa	De 8.49% a 13%
Disposición	Total, ministraciones
Formas de pago	Pagos fijos, Crecientes, variable.
Comisión por apertura	1%
Comisión por administración	De \$250.00 a \$350.00
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente
Avalúo	De \$ 2000.00 para Sustitución, de \$2,586 para Remodelación, del \$2.37 el millar para el resto.
Escrituración	Del 7% sobre el valor del inmueble.
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canal de contratación	Sucursal

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

El procedimiento para la obtención de este tipo de crédito, los requisitos, la documentación necesaria y el tiempo del trámite son diferentes a los demás créditos personales, esto es, debido a que durante el proceso del trámite se consideran otras instancias tales como: La entidad que realizar el avalúo del inmueble, el trámite notarial y el registro público de la propiedad e hipoteca. En el crédito hipotecario, las tasas son más reducidas que cualquier préstamo personal y pueden ser fijas o variables, los pagos pueden ser fijos, crecientes o variables esto depende del tipo de crédito hipotecario.

2.1.3. Créditos Comerciales

Son préstamos que los bancos otorgan a las empresas para invertir en sus instalaciones o procesos de producción, como la adquisición de bienes intermedios o de capital. Estos créditos pueden garantizarse con el bien inmueble donde esté ubicada la empresa, la maquinaria, otros bienes muebles o con los bienes que se produzcan.

Las PFAE y PM quienes requieren de este financiamiento, deberán reunir los siguientes requisitos: Dos años operando con el mismo giro o actividad empresarial comprobada mediante constancia del Servicio de Administración Tributaria (SAT), capacidad de pago, e historial crediticio positivo.

- **Crédito comercial simple**

Mediante este tipo pueden hacerse las disposiciones que se pactan en el contrato de crédito y durante el período que se establezca. Éstos créditos son de mayor plazo que los créditos revolventes. Generalmente las empresas recurren a este tipo de crédito simple cuando necesiten financiar la adquisición de un activo fijo o financiar algún proyecto de mediano o largo plazo; por lo general son empresas de mayor tamaño o con expectativas de crecimiento.

Tabla 11. Características bancarias del crédito comercial simple.

Característica	Cantidad
Destino	Capital de trabajo, Activo fijo
Tipo	Amortizable
Disposición	Única
Monto	De \$ 50,000.00 a \$ 18,000,000.00, Hasta el 80% para Activo Fijo
Plazo	De 36 meses para Capital de Trabajo, de 60 meses para Activo Fijo
Tasa	TIIIE + 6 %
Formas de pago	Mensual a capital más intereses
Comisión por apertura	De 2.5% para Capital de trabajo, de 3.5% para Activo Fijo
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total permanente
Garantía	Obligado Solidario, Garantía Hipotecaria
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado
Canal de contratación	Sucursal

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

Como muestra la tabla anterior, estos créditos son destinados para capital de trabajo o para la adquisición de activos fijos, con un monto máximo del equivalente las ventas totales correspondientes a dos meses. El accionista principal de la empresa (PM), funge como obligado solidario, y en la solicitud de montos mayores de 4 millones se requiere una garantía hipotecaria no menor a dos veces al monto solicitado.

- **Crédito Comercial Revolvente**

Un crédito comercial revolvente funciona de manera similar a una tarjeta de crédito: cuenta con un monto disponible para usarse, el cual se determina en el momento en que se otorga (línea de crédito) y se puede disponer de él cuantas veces se requiera y conforme se hagan pagos parciales o totales. Una empresa puede utilizar el crédito revolvente para diversos propósitos, aunque por su naturaleza –que incluye el ser de corto plazo- es razonable suponer que se utilice para financiar capital de trabajo. Si esto es así, entonces también es posible que las pequeñas empresas recurran a este financiamiento con mayor frecuencia que las grandes, ya que éstas últimas podrán tener acceso a más fuentes alternativas de recursos para financiar sus operaciones.

Tabla 12. Características bancarias del crédito comercial revolving.

Característica	Cantidad	Cantidad
	Ágil	En Línea
Destino	Capital de trabajo	Capital de trabajo
Tipo	Revolvente	Revolvente
Disposición	Durante la vigencia del crédito	Durante la vigencia del crédito
Monto	De \$50,000.00 a \$15,000,000.00	De \$50,000.00 a \$18,000,000.00
Plazo	De 12 meses	De 12 a 18 meses
Tasa	TIIIE + 6 %	TIIIE + 6 %
Formas de pago	Mínimo mensual	Solo intereses mensuales y total al vencimiento
Comisión por apertura	De 2%	De 1.5%
Seguro (Prima única)	De vida y por invalidez total	De vida y por invalidez total
Garantía	Obligado Solidario	Obligado Solidario
Modalidad de contratación	Mercado abierto, pre-autorizado	Mercado abierto, pre-autorizado
Canal de contratación	Sucursal	Sucursal

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

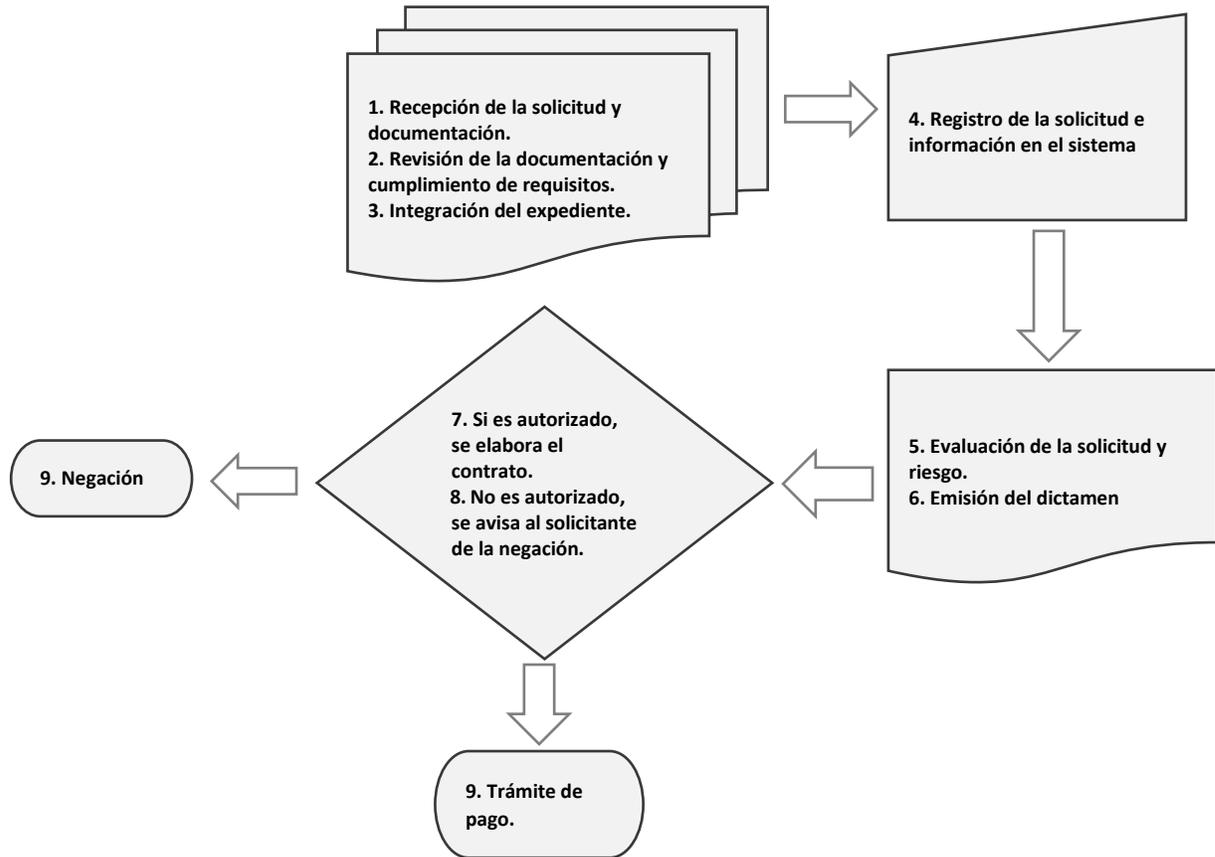
Los créditos comerciales revolventes están dirigidos solamente para capital de trabajo y existen dos con características diferentes; su trámite es más ágil, muy similar a una TDC, ya que se dispone de una tarjeta plástica para realizar disposiciones o compras, pero también se pueden realizar disposiciones directamente de la tarjeta o se puede realizar transferencias a la cuenta de cheques. Mientras que la línea de crédito solo se puede disponer mediante cuenta de cheques ya que no se dispone de la tarjeta. Su renovación es anual y de manera automática, siempre y cuando se haya cumplido con las condiciones pactadas. Por último, es importante señalar que para este tipo de crédito se requiere una garantía hipotecaria, por lo que es necesario que el obligado solidario declare el valor de sus propiedades.

El total de créditos comerciales colocados en renovación es alrededor del 70 %, por lo tanto, se puede decir que ésta práctica de colocación, se ve reflejado de forma positiva en los estados de resultados de la institución, ya que alrededor del 45 % del total de la cartera de créditos corresponden al segmento de PFAE y PM.

2.2. Proceso para el trámite del crédito

En este apartado se explica el proceso que se lleva a cabo para cualquier trámite de crédito en la institución bancaria, desde la documentación requerida hasta la disposición del crédito, así mismo, se explica el uso del sistema interno y el análisis de los conceptos que son necesarios para la autorización.

Figura 2. Diagrama de flujo del trámite de crédito



Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional.

Cada una de las operaciones de la figura anterior se explica en forma detallada a continuación:

2.2.1. Documentación y requisitos

En esta primera etapa de trámite el cliente solicita la información sobre el crédito; el ejecutivo de crédito le presenta las diferentes opciones y se elige la que más le conviene; luego presenta la solicitud con los datos solicitados y la documentación requerida como evidencia de la veracidad de la información proporcionada.

Estos documentos son los siguientes y varían dependiendo del tipo de solicitante; en la primera columna se incluye la documentación básica y en la segunda la adicional, la cual se solicita a juicio del Ejecutivo de crédito.

Tabla 13. Documentación solicitada para trámite de crédito.

Tipo de Persona	Documentación	Documentación Adicional
PF	a. Identificación oficial (INE, pasaporte) b. Comprobante de domicilio c. Comprobante de ingresos (Estado de cuenta bancario)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibos de nómina ▪ Carta laboral
PFAE	a. Identificación oficial (INE, pasaporte) b. Comprobante de domicilio c. Comprobante de ingresos (Estado de cuenta bancario de los últimos doce meses)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro en el SAT y cédula fiscal ▪ Declaración fiscal
PM	a. Identificación oficial del accionista principal (IFE, pasaporte) b. Comprobante de domicilio c. Comprobante de ingresos (Estado de cuenta bancario de los últimos doce meses)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta en el SAT y cédula fiscal ▪ Declaración fiscal ▪ Acta constitutiva ▪ Estados financieros (último cierre del ejercicio) ▪ Estados financieros últimos tres meses

Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional y la normatividad del Banco.

Para las tres diferentes sujetos de crédito que se mencionan en el cuadro anterior, es la misma documentación básica, sin embargo, dependiendo del tipo de solicitante, se solicitan documentos adicionales relativos al registro fiscal y estados financieros. Para las PFAE y PM, que por lo general solicitan montos mayores de crédito, además de la documentación solicitada es necesario realizar una visita a la empresa o sitio del proyecto para realizar una inspección a las instalaciones industriales o comerciales verificar lo declarado en la solicitud y la documentación presentada. De la visita se debe presentar evidencia fotográfica que justifique el otorgamiento del crédito.

Además de la lista de documentos que se solicita al cliente, es necesario que cumplan con los siguientes requisitos que son importantes para la autorización del crédito.

Para personas físicas (PF)

- La edad del solicitante se establece entre 21 y 70 años para créditos en efectivo y entre 20 y 70 años para créditos de nómina.
- Se debe de tener un ingreso mínimo de \$7,500 para créditos en efectivo, y para créditos de nómina \$3,000.
- Contar con buen historial crediticio en el caso de que se haya obtenido créditos anteriores en cualquier institución financiera.
- Contar con la solvencia económica para poder cubrir los pagos que genere sobre el monto solicitado, considerando que la capacidad de pago no deberá exceder

del 30 % del sueldo nominal del trabajador. Para el caso de créditos hipotecarios se considera hasta un 40 % del sueldo nominal.

- Para el otorgamiento de créditos de nómina, es requisito que el trabajador tenga por lo menos seis meses en el empleo en la misma empresa o institución.

Para PFAE y PM

- Historial crediticio positivo.
- Por lo menos dos años de operación con el mismo giro comercial.

Como ejecutivo de crédito, se tiene la responsabilidad de compulsar la copia de los documentos entregados con el original, al mismo tiempo la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos que son necesarios para la aprobación.

2.2.2. Registro de la solicitud e información en el sistema

Una vez realizado el llenado de la solicitud y completada la documentación además de cumplir con los requisitos, se procede al registro en el sistema local (Figura 2). Consiste en vaciar toda la información recopilada y realizar el análisis de cada una de las variables que determinen su autorización o rechazo.

Figura 3. Sistema informático para la captura de información.



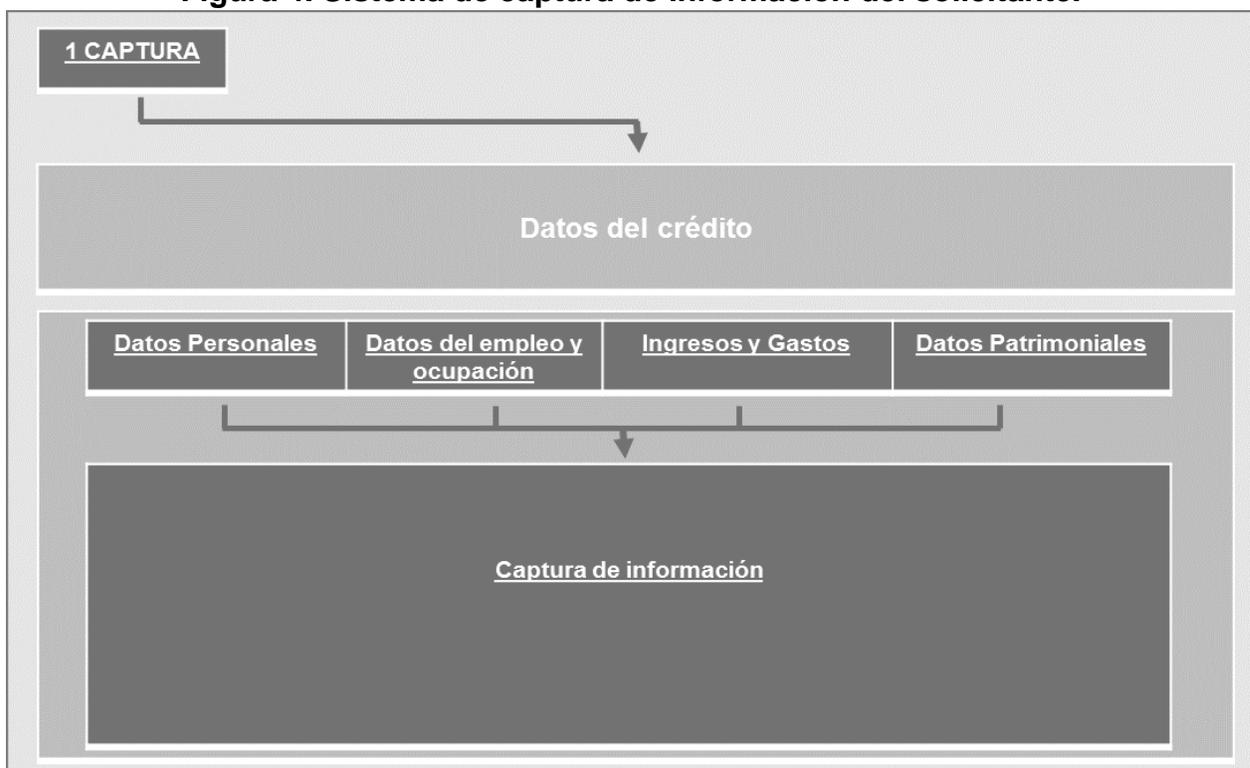
Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional.

Este sistema local que se utiliza para la captura y manejo de información esta interconectado con el sistema central del área de riesgos quienes son los encargados del análisis detallado de la información del cliente y que determinan la autorización o rechazo definitivo de la solicitud; también está vinculado con el sistema del buró de crédito quienes son los responsables de concentrar el historial crediticio de cada una de los solicitantes de crédito de las diferentes instituciones financieras del país.

En la Figura 2, se observa en la parte superior varios campos para captura, el primero corresponde a la información proporcionada por el cliente, los campos 2 y 3 corresponden al análisis y evaluación local y por parte del área de riegos; los campos 4, 5 y 6 son llenados una vez que el crédito ha sido autorizado.

La información correspondiente al campo 1, es la principal y se debe revisar cuidadosamente, ya que estos datos son los que se analizan y son determinantes para la autorización o rechazo del crédito; los datos del crédito y la información del cliente, tanto personal como laboral y patrimonial deberán capturarse y revisarse para evitar error u omisión lo que influiría en el dictamen final.

Figura 4. Sistema de captura de información del solicitante.



Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional.

Dentro de los datos del crédito a solicitar, se captura el tipo, monto y plazo, la periodicidad de pago, el tipo de tasa, el destino; se registra la garantía y obligado solidario en los créditos que apliquen estos conceptos.

Los datos del solicitante que son necesarios son los siguientes

- Datos personales: nombre completo, RFC, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, teléfonos, tipo de vivienda.
- Datos del empleo u ocupación: nombre, giro y dirección de la empresa, puesto actual y antigüedad en el empleo.

- Los Ingresos y gastos: por sueldos y salarios, honorarios, comisiones por ventas y otros ingresos, pagos de hipotecas, pagos de servicios, alimentación, gastos escolares a dependientes, otros gastos.
- Datos patrimoniales: principalmente el valor de la vivienda, de automóviles y en su caso las inversiones bancarias con que cuente.

2.2.3. Evaluaciones y dictamen

En esta etapa del trámite se utilizan los dos siguientes campos del sistema local, una vez cargada la información del tipo de crédito y la información del cliente, es necesario su evaluación. Con la información del campo 2 en el formato correspondiente se realiza una pre evaluación local y en el campo 3 se determina la viabilidad de la solicitud por parte del área de riesgos quienes emiten un dictamen de resultados.

Figura 5. Evaluación y resultado.



Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional.

En el Campo 2, se seleccionan los documentos físicos que el cliente ha presentado y se realiza la evaluación de acuerdo a la información registrada, automáticamente el sistema realiza la consulta del historial crediticio del cliente. Mientras que en el campo 3 se consultan el resultado de la evaluación.

Posterior a la evaluación se puede obtener cualquiera de los resultados que se muestra en la figura 5 y las acciones que es necesario realizar de acuerdo al resultado.

Figura 6. Resultados de la evaluación y acciones a realizar.



Nota: Zona Gris, es un término utilizado por la Institución y éste corresponde al resultado obtenido de la evaluación, es un resultado intermedio donde no es deniega ni se autorizado por el sistema.

Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional.

El ejecutivo de crédito en sucursal está facultado para autorizar montos menores o iguales a \$50,000.00, siempre y cuando el resultado en el sistema sea positivo y la evaluación presente el resultado de Aprobado Monto Menor, teniendo este resultado no es necesario enviar el expediente para su análisis al área de riesgos, sino que se pasa directamente al campo 4 para su negociación, aprobación y elaboración del contrato.

Todo lo anterior sucede, principalmente, cuando el cliente cuenta con la suficiente capacidad de pago y un buen historial crediticio.

Si el resultado es Aprobada Monto Mayor, significa que el cliente cumple con todos los requisitos, es decir, tiene capacidad de pago, buen historial crediticio, ingresos, etc. Por tratarse de un crédito con un monto mayor al permitido será necesario solicitar la Autorización definitiva al Área de Riesgos, por medio del envío digital de la solicitud firmada y documentación para su análisis.

Cuando el resultado es Zona Gris, significa que el cliente, no cumple con alguno de los requisitos para su autorización, esto significa que el cliente puede presentar un atraso reportado al Buró de Crédito o la capacidad de pago es insuficiente, entre otros factores; por lo tanto, es necesario solicitar la Resolución del Área de Riesgos que consiste en analizar las variables que el sistema no está calificando de forma positiva. Para ello se envía la solicitud firmada y la documentación correspondiente, con este resultado la probabilidad de que el crédito sea rechazado es igual a la probabilidad de ser autorizado.

Cuando la respuesta de la evaluación es Denegado Automático, es importante verificar la razón por la que el sistema está rechazando la solicitud, esto puede ser por cualquiera de las siguientes razones: Un mal historial crediticio, capacidad de pago insuficiente, no se cumple con la edad, los ingresos son menores a los requeridos, si la razón fuera alguna de las anteriores no será necesario el envío del expediente ya que no será posible la autorización, solamente se realiza el envío si se hubiera cometido algún error en la captura de la información, esto es, mediante la solicitud de una apelación, es decir, una corrección del dato erróneo y seguir con el análisis para su autorización.

Posteriormente a la evaluación local conjuntamente con área de riesgos, se genera una hoja de dictamen. Esta hoja contiene la información más completa y resumida del cliente con los resultados del análisis realizado, tal como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14. Dictamen de crédito.

1	Entidad		Banca División				Canal																					
	Sucursal		Fecha Solicitud				Agente Vendedor																					
No. De Solicitud		Fecha Solicitud				Situación																						
No. Cliente		Nombre del Titular				Fecha de Evaluación																						
Situación de la Solicitud																												
Resolución		% End. Posible Salida			% End. Entrada Real			% End. Salida Real																				
Titular																												
Obligado Solidario																												
Largo Plazo		Endeud. Posible		Comprometido Actual		Aprobado en cuotas		Endeud. Salida Real		Monto Max Posible																		
Corto Plazo																												
Total																												
Intervinientes de la Solicitud																												
Nombre y Apellidos		RFC		Tipo Interv		Relación Titular		Reg. Matrimonial		Total Patrimonio		Ingreso Neto		Resolución														
2	Interviniente		Edad		Nac.		F. Migr.		N Dep		Empresa		Tipo		Empr		Ocupación		Anti g.Em pleo		Antig. Empleo Anterior		Tiempo entre		Antig. Domic. Actual		Antig. Domic. Anterior	
	Titular																											
	Cotitular																											
	Oblig Solid																											
Patrimonio, Ingresos y Gastos del Titular																												
Patrimonio		Valor Patrimonio			Ingresos			Valor Ingresos			Gastos			Valor Gastos														
SLDO CHQ.OTRBCO																												
SLDO INV OTRBCO																												
SALDO CHEQ.BCO																												
SALDO INV BCO																												
Total Patrimonio																												
Datos Mínimos de Buró Titular																												
Calificación Buró					Suma Saldos						Peor Mop Histórico																	
# Cuentas que no Califican					Saldos Vencidos						Peor Mop Actual																	
# Cuentas Pésimas					Suma Límites						Meses desde último Peor Mop																	
# Cuentas Malas					Créditos Máximos						Meses desde Apert más Antigua																	
# Cuentas Regulares					Pagos Mínimos						Meses desde Apert más Reciente																	
# Cuentas Buenas					Consulta de Buró en el Mes																							
# Cuentas Excelentes					Consulta a Buró en 6 Meses																							
Total de Cuentas																												
3	Datos Mínimos de Buró Obligado Solidario																											
	Calificación Buró					Suma Saldos						Peor Mop Histórico																
# Cuentas que no Califican					Saldos Vencidos						Peor Mop Actual																	
# Cuentas Pésimas					Suma Límites						Meses desde último Peor Mop																	
# Cuentas Malas					Créditos Máximos						Meses desde Apert más Antigua																	
# Cuentas Regulares					Pagos Mínimos						Meses desde Apert más Reciente																	
# Cuentas Buenas					Consulta de Buró en el Mes																							
# Cuentas Excelentes					Consulta a Buró en 6 Meses																							
Total de Cuentas																												
Productos de la Solicitud																												
Subproducto		Solic	Resol	Importe Solicitado		Cuota Solicitada	Plazo	Importe Posible		Cuota	Plazo Aprob	Importe	Cuota	Plazo	Tasa	Comis												
		Ofert					Solic	Aprobado		Aprobada		Máximo	Máxima	Máx	Inic.	Apert												
Datos Hipotecario / Automotriz																												
Subproducto		Valor Garantía		Enganche+Importe Posible Aprobado		Enganche Ofrecido Cliente		Enganche Requerido		Aforo Máximo Permitido		Aforo Propuesto Cliente																
4	Resultado de la Evaluación																											
	Subproducto		Producto		Campaña		Sol /Ofert	Resol	Score	Mot 1	Mot2	Mot3	Mot4	Mot5	BU1	BU2	BU3	BU4	BU5									
Razones de Denegación / Resultado de Prescreenings																												
Subproducto		Producto		Razon 1		Razón 2		Razón 3		Razón 4		HIP	AUT	TDC	EFE	PAS	NOM											

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

La tabla anterior se explica en cuatro partes, la primera parte contiene los datos básicos que el sistema automáticamente proporciona por la solicitud que se está realizando, como son: Número y nombre de la sucursal, el número y la fecha de la solicitud, el nombre del ejecutivo de crédito encargado del trámite, y el canal que es el medio con el que se realiza la solicitud, en este caso corresponde a una solicitud en sucursal.

La segunda parte de la hoja se registra un resumen de los datos proporcionados por el cliente, tales como: Datos personales, laborales, bancarios (saldos en cuenta de cheques e inversiones), ingresos y valor del patrimonio actual. Y también se detalla en esta parte los cálculos realizados por el banco, como son: el porcentaje máximo de endeudamiento, el monto total de pagos que actualmente se tiene comprometidos incluyendo todas las instituciones que reportan al Buró de crédito, el ingreso neto una vez descontado los pagos actuales, registra el monto total del crédito que puede solicitar de acuerdo a su capacidad de pago, así mismo, se registra el total de su patrimonio sumando el valor de los bienes y los saldos en las cuentas bancarias que el cliente proporcionó al ejecutivo.

En la tercera parte de la misma hoja se detallan los datos obtenidos en la consulta de buró de crédito, tales como: la calificación y el número total de cuentas, los saldos totales, saldos vencidos, créditos máximos, pagos mínimos actuales, las consultas realizadas del mes y de los últimos seis meses, también, se registran los peores atrasos históricos, el peor atraso actual, el tiempo transcurrido desde la apertura más reciente y antigua.

En la cuarta parte de la hoja, se registran los datos del crédito solicitado o autorizado: Nombre del crédito, monto, plazo, tasa, cuota. En el caso de los créditos automotriz e hipotecarios, se especifica el monto del enganche, el aforo máximo y el valor de la garantía que debe ser el valor del bien mueble o inmueble adquirido. También, en esta parte se registra el resultado de la evaluación, así como, las razones por las que se rechazan los créditos solicitados.

- **Calificaciones que otorga el Buró de crédito**

EL buró de crédito, institución encargada de concentrar todos los datos crediticios de las personas, tanto PF, PFAE, y PM, otorga una calificación a cada una de ellas de la siguiente forma:

- **MA** equivale a Muy Alto Riesgo
- **AR** equivale a Alto Riesgo
- **MR** equivale a Mediano Riesgo
- **BR** equivale a Bajo Riesgo
- **MB** equivale a Muy Bajo Riesgo

En los dos primeros casos puede ser que la calificación que otorga la agencia calificadora puede ser por estar en endeudamiento elevado y su capacidad de pago ha excedido el porcentaje máximo permitido; también puede ser por atrasos consecutivos y períodos mayores a tres meses. Cuando el solicitante es calificado en estas categorías no se autoriza el crédito. En algunos casos puede reconsiderarse la valuación, siempre y cuando el cliente compruebe con evidencias que los factores aplicados para la calificación no le corresponden.

Para que el banco autorice un crédito es necesario tener alguna de las últimas tres calificaciones que son MR, BR y MB. Esto significa que el solicitante tiene buenos antecedentes crediticios, que tiene la solvencia y capacidad de pago para otros créditos, además no presenta atrasos en sus pagos en los últimos doce meses.

- **Causas de rechazo de crédito**
 - **Por Criterios mínimos**
 - ◆ No cumple con ventas mínimas - No asalariados
 - ◆ No cumple con ingresos mínimos - Asalariados
 - ◆ No cumple con edad + plazo (>75 años)
 - ◆ No cumple con edad mínima para ser sujeto de crédito
 - ◆ No tiene ningún producto con el banco
 - **Por Comportamiento**
 - ◆ No cumple con la puntuación mínima para ser sujeto de crédito
 - ◆ Manejo irregular en buro de crédito del titular
 - ◆ Manejo irregular en buro de crédito del cotitular
 - ◆ Insuficiente capacidad de pago para el monto de crédito solicitado

2.2.4. Formalización del contrato

Una vez que el crédito es autorizado, se procede a la generación de las condiciones de disposición, entrega y pagos, todo esto se plasma en un contrato reflejando detalladamente las condiciones antes mencionadas. Para realizar este último procedimiento se utilizan los tres módulos siguientes como se muestra en la Figura 6. Los datos que contiene el contrato deben de ser verificados por el ejecutivo de crédito en presencia del cliente solicitante para aclarar y corregir cualquier dato erróneo.

Figura 7. Negociación y generación de contrato.



Fuente: Elaboración propia con base a la experiencia profesional.

En el campo 4 de la figura anterior, se verifican que los datos del crédito que serán plasmados en el contrato sean los correctos, estos son; el monto del crédito, la tasa de interés, las formas de pagos ya sean semanales, quincenales, mensuales, el número de cuenta donde será depositado el crédito, el monto del seguro, el porcentaje de comisión por apertura o disposición. Una vez verificados y confirmados estos datos, se pasa al campo 5 para su aprobación de que todo el proceso se completado de forma correcta.

En el campo 6 se activa la opción de imprimir el contrato y genera un número de folio para que el expediente sea guardado y custodiado por el personal autorizado por la institución.

Todos los datos que contiene un contrato de crédito, se resumen en una hoja donde se registran los datos más importantes a verificar o consultar en su caso, esta hoja es la carátula del contrato, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 15. Formato de crédito

LOGO BANCO		Nombre del crédito	
Tipo de Credito:			
CAT Costo Anual Total	TASA DE INTERES ANUAL	MONTO DEL CREDITO	MONTO TOTAL A PAGAR
Plazo del crédito:		Fecha limite de pago:	
		Fecha de Corte:	
COMISIONES RELEVANTES			
* Apertura:		* Reclamación Improcedente:	
* Anualidad:		* Gastos de Cobranza:	
* Prepago:		* Impago:	
ADVERTENCIAS			
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.			
Contratar créditos por arriba de tu capacidad de pago puede afectar tu historial crediticio.			
El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera.			
SEGUROS			
Seguro:		Aseguradora:	Cláusula:
ESTADO DE CUENTA CON PERIODICIDAD: Mensual			
Entregado en domicilio:		Consulta vía Internet:	Consulta por teléfono:
Aclaraciones y reclamaciones:			
Unidad Especializada de Atención a Usuarios:			
Dirección:			
Correo electrónico:			
Teléfonos:			
Página de Internet:			
Registro de Contratos de Adhesión Núm.			
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros			
CONDUSEF: Número de atención telefónica			
Página de Internet:			

Fuente: Elaboración propia conforme a las normas de la Institución bancaria.

2.2.5. Disposición del crédito

Finalmente, después de la autorización del crédito, el banco le deposita al cliente el total del monto autorizado mediante un depósito en la cuenta personal y al mismo tiempo descontando los gastos iniciales.

Comprometiéndose el cliente en los pagos mensuales, eligiendo la forma más adecuada para realizar los pagos, esto es: Realizando los depósitos correspondientes a la cuenta de cheques o realizando depósitos directamente al número de crédito en la fecha de pago.

También es necesario, que el cliente conozca las tres opciones de pago que existen que tiene como finalidad de reducir el capital:

- Pagos normales: esta forma de pago serán los que se pactan en el inicio, los que se pagan dependiendo el tipo de crédito de forma, semanal, catorcenal, quincenal, semestral o anual, está conformado por capital, intereses, IVA de los intereses, seguros y otras comisiones.
- Pagos anticipados: esta forma consiste en abonar al saldo insoluto del crédito, ocasionando una reducción de intereses principalmente entre otras comisiones. Al realizar este pago podemos elegir cualquiera de las dos opciones que ocasionan para nuestro beneficio, esto es, para reducir los pagos normales pactados o para reducir el plazo que se pactaron en la contratación del crédito.
- Pagos adelantados: en esta forma de pago consiste en abonar y adelantar los pagos normales, esto puede ser desde un pago, hasta los pagos que el cliente requiere, no es recomendable realizar varios pagos en esta forma ya que es más conveniente realizar los pagos anticipados para obtener un mejor beneficio.

2.2.6. Procedimiento de cálculo de gastos y comisiones de Crédito

La autorización de los créditos genera algunos gastos iniciales, que pueden variar dependiendo del monto y del tipo de cliente; también puede variar según la Institución donde se está realizando el trámite, estos se cobran por única ocasión al momento de realizar la disposición del crédito y se calculan aplicando el porcentaje que se determine en cada concepto al capital.

- Apertura del crédito
- Comisión por disposición
- Seguro de vida, por invalidez total y permanente
- Seguro por desempleo (aplica a los créditos de nómina)

La suma de los porcentajes calculados por cada uno de los conceptos de gastos iniciales, se descuentan al capital con la finalidad de que éstos se garanticen antes de entregar el efectivo, por lo tanto, el total del depósito a la cuenta del cliente será el monto solicitado menos los gastos iniciales.

CONCLUSIÓN

La experiencia profesional en una de las Instituciones más importantes del país tiene un significado muy importante para el desarrollo profesional, ya que contribuye al crecimiento como persona y profesional, para un campo de oportunidades muy complejo. El crédito es una función importante en la economía y para las personas, no sólo en la búsqueda de satisfactores sino para un mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades industriales y comerciales. Para realizar esta actividad profesional fue necesario el dominio teórico sobre la disciplina y la aplicación práctica de dichos conocimientos conforme a las normas específicas de la institución bancaria. Por otra parte, es invaluable la experiencia de atención a los clientes y el conocimiento del mercado; el ejercicio profesional realizado durante siete años en la Institución de Banca Múltiple, me han dado una gran satisfacción en mi desempeño y la seguridad de ejercer la profesión de la LEAA en otros ámbitos.

En el currículum académico de la LEAA no se contempla un curso específico sobre Crédito, la formación teórica en otras áreas de conocimiento, tales como Contabilidad, Administración, Matemáticas financieras, Teoría económica, permitieron un sólido soporte para el desempeño profesional. El campo laboral, es el lugar perfecto para aplicar los conocimientos teóricos y las habilidades adquiridas durante la formación, para demostrar la capacidad profesional y a tomar decisiones con el objetivo de cumplir la misión de la empresa, institución o programa.

RECOMENDACIONES

Si bien la formación académica recibida fue imprescindible para el desempeño profesional, se considera necesario un mayor vínculo entre la teoría y la práctica sobre los problemas reales de la economía. La implementación de prácticas específicas de los cursos básicos también se recomienda que se fortalezcan.

La formación del LEAA debe garantizar una preparación para el trabajo, con empresas privadas, en la administración pública, como profesionista independiente en el sector Agropecuario y con instituciones financieras.

Se recomienda fortalecer las áreas de conocimiento de Teoría económica, Evaluación de proyectos, Sistemas de Financiamientos y elementos prácticos para el análisis de problemas y planteamiento de soluciones.

Es relevante complementar la formación del profesionista, con actividades extracurriculares que permitan vincularse con los problemas reales de la economía; para ello es necesario organizar eventos de interés en los que participen agentes de instituciones que desarrollan las actividades económicas de diferente naturaleza en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Aching Guzmán, C. (2005) Aplicaciones Financieras de Excel con Matemáticas Financieras. Edición electrónica, ISBN: 84-689-6006-3. Texto completo en: www.eumed.net/libros/2005/cag

Banco de México. (S.F.). Sistema Financiero. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>.

Blanco H., Gonzalo. Verma, Savita. (1996) El Sistema Financiero en México, las Instituciones, los Instrumentos y las Operaciones.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016) Ley de Instituciones de Crédito.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. (2009). ABC De Educación Financiera. Disponible en: http://www.condusef.gob.mx/PDF-s/mat_difusion/abc_09.pdf

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2015) Boletín Estadístico Banca Múltiple. Disponible en: <http://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/PUBLICACIONES/Boletines/Paginas/BM.aspx>

Vásquez, Sirenia. (2012) Crédito Empresarial Simple vs Revolvente. Estudios Económicos CNBV, Vol. 1. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71398/20_2012_Credito_empresarial_simple_y_revolvente.pdf